

PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

17 DE MARZO DE 2022

3ª Reunión - 3ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador **WALTER CRUZ**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Lic. **JULIO FERNÁNDEZ MUIÑOS**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

LAPAD, Mashur

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	9
2. Versión Taquigráfica.....	9
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	9
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones Oficiales.....	10
II. Dictámenes de Comisiones.....	10
III. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-30.721/2022. De los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Manuel Oscar Pailler y Walter Raúl Wayar: modificación del inc. 3) del artículo 53 de la Ley 6819.....	12
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.719/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y otros senadores: declarar de Interés el 40 aniversario del desembarco argentino de las Fuerzas Armadas en las Islas Malvinas.....	12
2. Expte. N° 90-30.720/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y otros senadores: declarar de Interés las actividades con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.....	13
3. Expte. N° 90-30.722/2022. Del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva: declarar de Interés la 7° Feria Ganadera.....	13
4. Expte. N° 90-30.723/2022. Del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva: declarar de Interés el XV Interprovincial Femenino de Fútbol.....	13
5. Expte. N° 90-30.727/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el 1° Encuentro Nacional de Preservadores del Patrimonio Cultural.....	14
6. Expte. N° 90-30.728/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura: pedido de informe al Ministro de Salud Pública.....	14
7. Expte. N° 90-30.730/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: declarar de Interés las actividades con motivo de conmemorarse los 40	

años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, organizado por la Municipalidad de Campo Santo.....	14
8. Expte. N° 90-30.731/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: declarar de Interés las actividades con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, organizado por la Municipalidad de El Bordo.....	15
9. Expte. N° 90-30.732/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: declarar de Interés las actividades con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, organizado por la Municipalidad de General Güemes	15
10. Expte. N° 90-30.733/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura: pedido de informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	15
11. Expte. N° 90-30.758/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega y otros senadores: declarar de Interés toda actividad tendiente a sostener la vigencia plena de la Constitución Nacional.....	17
12. Expte. N° 90-30.760/2022. Del señor: Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el Libro “Manuel Eduardo Arias, héroe olvidado de Salta”...	17
13. Expte. N° 90-30.762/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable ...	18
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.724/2022. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: refacción de la Escuela N° 4348 del paraje Hornillos, departamento Santa Victoria.	20
2. Expte. N° 90-30.725/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero, adicionar tramo de puente bailey en el paso internacional La Mamora, departamento Santa Victoria.	20
3. Expte. N° 90-30.726/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: viendo con agrado que la se encuentra sobre el río Vaqueros se instale sobre el río Pucará.	21

4. Expte. N° 90-30.729/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Ralle: declarar de Interés Provincial las actividades en conmemoración de los 40 años de la Guerra de Malvinas.21
5. Expte. N° 90-30.734/2022. Del señor Senador Alfredo Sanguino: construcción de nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5065 de El Jardín.....21
6. Expte. N° 90-30.735/2022. Del señor Senador Alfredo Sanguino: refacción de la Unidad Educativa N° 6014 de El Tala.....22
7. Expte. N° 90-30.736/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: reparación de la Ruta Provincial N° 38, que une San Antonio de los Cobres con Ruta Nacional N° 52.22
8. Expte. N° 90-30.737/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: adquisición de vehículos para el Puesto Policial de la localidad de Cobres.....22
9. Expte. N° 90-30.738/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: elevar de categoría al Hospital Juan Carlos Dávalos del departamento San Victoria.....23
10. Expte. N° 90-30.739/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: incluir al municipio La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera.....23
11. Expte. N° 90-30.740/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: sucursal del Banco Nación en Cachi y San Antonio de los Cobres.23
12. Expte. N° 90-30.741/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: adquisición de máquina motoniveladora para el municipio La Poma.....23
13. Expte. N° 90-30.742/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: reparación de la Ruta Nacional N° 51, departamento Los Andes.....24
14. Expte. N° 90-30.743/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: obra de ampliación en el Hospital de La Poma.24
15. Expte. N° 90-30.744/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: pavimentación del acceso al Pueblo Nuevo de La Poma.....24
16. Expte. N° 90-30.745/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de complejo deportivo en la localidad de Cobres.24

17. Expte. Nº 90-30.746/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de complejo deportivo en la localidad de Cerro Negro.25
18. Expte. Nº 90-30.747/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de complejo deportivo en El Rodeo, departamento La Poma. ...25
19. Expte. Nº 90-30.748/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de edificio para el Colegio Secundario de la localidad de Cobres.25
20. Expte. Nº 90-30.749/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de edificio para el Colegio Secundario de la localidad de Cerro Negro.....25
21. Expte. Nº 90-30.750/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de edificio para el Colegio Secundario de la localidad de El Rodeo. .26
22. Expte. Nº 90-30.751/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: instalación de red cloacal en las localidades de Cobres y Cerro Negro.....26
23. Expte. Nº 90-30.752/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de aulas en el Colegio Secundario Nº 5069, departamento La Poma.26
24. Expte. Nº 90-30.753/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de puesto policial en la localidad de El Rodeo.26
25. Expte. Nº 90-30.754/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: adquisición de camioneta para el Destacamento Policial de La Poma.27
26. Expte. Nº 90-30.755/2022. Del señor Senador Dani Nolasco: instalar cámaras de seguridad en las localidades de Cerro Negro y El Rodeo.27
27. Expte. Nº 90-30.756/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: modalidad de Hospital Público de Autogestión para el Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes27
28. Expte. Nº 90-30.757/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, tendido final de red eléctrica en el camino del gasoducto General Güemes.31

29. Expte. Nº 90-30.759/2022. Del señor Senador Diego Evaristo Cari: creación del Área Social en el Hospital de Guachipas.....	31
30. Expte. Nº 90-30.761/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: destinar exclusivamente a los afiliados del PAMI el servicio médico del nuevo Hospital Modular de San Ramón de la Nueva Orán.....	32
31. Expte. Nº 90-30.763/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos en las localidades de Rivadavia y La Unión.	32
32. Expte. Nº 90-30.764/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: oficina de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur.....	33
33. Expte. Nº 90-30.765/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato.	34
34. Expte. Nº 90-30.766/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: obras de dragado en el cauce del río Pilcomayo, tramo Hito 1 - límite con la provincia de Formosa.	35
5. Asuntos ingresados a último momento:	
II. Dictámenes de Comisiones.....	36
IV. Proyectos de Resolución	
14. Expte. Nº 90-30.767/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés la conmemoración del 20 Aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural Nº 5150 de Las Palmas, municipio San José de los Cerrillos.	38
15. Expte. Nº 90-30.768/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés al Biatlón Ciudad de San José de los Cerrillos.	39
16. Expte. Nº 90-30.771/2022. Del señor Senador Héctor Calabro: declarar de Interés la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino UCI Clase II XCO-Juniors Series.....	39
V. Proyectos de Declaración	
35. Expte. Nº 90-30.769/2022. Del señor Senador Miguel Calabro: declarar de Interés Provincial la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino UCI Clase II XCO-Juniors Series	39

36. Expte. Nº 90-30.770/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de nuevo puente internacional en el Paso La Mamora-El Condado, del municipio de Los Toldos.	40
VI. Comunicación de Comisión.	40
6. Licencias.	40
7. Homenajes y Manifestaciones.	40
8. Expte. Nº 90-30.728/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, solicitando informe al Ministro de Salud Pública. Se aprueba.	45
9. Expte. Nº 90-30.733/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, solicitando informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.	45
10. Expte. Nº 90-30.762/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba.	50
11. Expte. Nº 90-30.770/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la construcción de puente internacional en el Paso La Mamora-El Condado. Se aprueba.	51
12. Exptes. Nros. 90-30.719/2022 y 90-30.720/2022. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso y otros, declarando de Interés el 40 Aniversario del desembarco argentino de las Fuerzas Armadas en las Islas Malvinas. Se aprueba.	52
13. Expte. Nº 90-30.722/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara la 7º Feria Ganadera. Se aprueba.	53
14. Expte. Nº 90-30.723/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés Cultural y Turístico el XV Interprovincial Femenino de Fútbol. Se aprueba.	53
15. Exptes. Nros. 90-30.730/2022, 90-30.731/2022 y 90-30.732/2022. Consideración de los proyectos de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, declarando de Interés las actividades, actos y homenajes en conmemoración de los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Se aprueba.	54
16. Expte. Nº 90-30.758/2022 Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega y otros, declarando de Interés toda actividad tendiente a sostener la vigencia plena de la Constitución Nacional. Se aprueba.	55
17. Expte. Nº 90-30.724/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se adjudique a la municipalidad de Santa Victoria Oeste la obra de refacción de la Escuela Nº 4348 del paraje Hornillos. Se aprueba.	55

18. Expte. N° 90-30.725/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado adicionar tramo al puente bailey en el paso internacional La Mamora-El Condado. Se aprueba.56
19. Expte. N° 90-30.729/2022. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado se declare de Interés Provincial las actividades a llevarse a cabo en conmemoración de los 40 años de la Guerra de Malvinas. Se aprueba.....56
20. Expte. N° 90-30.759/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado la creación del Área Social en el Hospital de Guachipas. Se aprueba.57
21. Expte. N° 90-30.761/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se destine exclusivamente a los afiliados del PAMI el servicio médico del nuevo Hospital Modular de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba.58
22. Cuarto intermedio.59
23. Expte. N° 91-45.224/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27506. Se sanciona y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.60
24. Expte. N° 91-44.483/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión mediante el cual se declara el año 2022 como "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas". Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....63
25. Exptes. Nros. 91-43.488/2020 y 91-43.625/2020 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 25817, de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.64
26. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 01/2022.
 - 26.1. De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:
Expte. N° 90-30.668/22. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueba. .66
 - De Obras Públicas e Industria:
Expte. N° 90-30.563/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueba.66
 - Expte. N° 90-30.571/21. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueba. .66
 - Expte. N° 90-30.587/21. Del señor Senador (MC) Martín Arjona. Se aprueba.66

Expte. N° 90-30.669/22. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueba. .66
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:
Expte. N° 90-30.667/22. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueba. .66
27. Arrío de Banderas.....67
28. Apéndice.....68

- En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo horas 13 y 34:

Sr. Presidente (Cruz).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- Invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diez de marzo del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha diez de marzo del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Movimiento de Personal: Resoluciones Nros. 208 a la 215, 217 a la 248, 259 a la 262/2021; 7,8, 9 y 19 a la 30/2022.

Ceremonial: Resoluciones Nros. 252 a 257/2021, 16, 17 y 18/2022.

Descentralización: Resoluciones Nros. 216 y 258/2021; 31, 32/2022.

Transferencia: Resoluciones Nros. 207, 249, 250 y 251/2021; 13, 14 y 15/2022.

Ejecución: Resoluciones 33 y 34/2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

El señor Presidente del Comité Provincial contra la Tortura, Rodrigo Solá, remite integración del mencionado Comité y solicita designación de Senador/a representante en virtud de la Ley 8024/17 arts. 18 y 19.

- A sus Antecedentes.

El señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Juan Pablo López, remite nota en relación al art. 169 de la Constitución Provincial.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones para su incorporación en el Expte. N° 90-30.603/21.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos remiten copia autenticada del Decreto N° 138 de fecha 10 de febrero de 2022, que aprueba la distribución presupuestaria, conforme Ley 8298 del Presupuesto General del Ejercicio 2022.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El señor Vicegobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Eber Wilson Solis, remite mensaje de apertura del XLIX Periodo de Sesiones ordinarias, del señor Gobernador Dr. Gildo Insfrán.

- A sus Antecedentes.

II

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual las líneas de crédito creadas o que se creasen en el marco del Fondo Provincial de Inversiones -Ley 6891- deberán contemplar la previsión de un cupo mínimo de al menos 20% para el otorgamiento de asistencia financiera con destino a microproductores y/o pequeños productores rurales de la Provincia. (Expte. N° 91-44.978/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y las autoridades del Banco Nación-Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.700/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos y deportivos. (Expte. N° 91-42.618/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, efectúe un operativo móvil de documentación a favor de los habitantes que residen en los Barrios San Expedito, Libertad y 200 Años de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.561/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la comunidad indígena "Ava Guaraní" Nueva Jerusalén, municipio Pichanal, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.694/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia, gestionen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el dictado de las normas reglamentarias para exceptuar del régimen de la Ley N° 27541, a los empleados del transporte de pasajeros. (Expte. N° 90-30.705/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se promueve la atención integral de la salud de las personas con fibromialgia. (Expte. N° 91-41.742/2019)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública tramite la puesta en

funcionamiento de un tomógrafo en el Hospital Dr. Nicolás Pagano, ubicado en el municipio de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.626/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para reglamentar con carácter urgente la Ley Provincial 8147 - Centro Hemoterapia. (Expte. N° 90-30.697/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-30.721/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Modifíquese el Inciso 3 del artículo 53 de la Ley N° 6819, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Informar a los usuarios con 10 días de anticipación por el diario de mayor circulación, la radio y tv con mayor rating en la zona y/o el medio que resulte más idóneo, y/o el plazo que se indique en el reglamento que se dicte al efecto, sobre cortes o restricciones programadas de transporte de energía eléctrica, no pudiendo extenderse nunca por más de tres horas, siempre con la premisa de causar el menor daño posible tanto al comercio e industria como a los prestadores de servicios, tratando de llevarlos a cabo en horario nocturno y/o días no laborables y/o feriados y/o en el horario más conveniente de la zona. Todo usuario podrá formular oposición fundadamente por ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos hasta 48 hs. antes del corte de servicio. Asimismo toda notificación de corte deberá contener la normativa que avala tal accionar, como así también aquellas que detallen los derechos de los usuarios”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.719/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado el 40 aniversario del desembarco argentino de las Fuerzas Armadas en las Islas Malvinas, sucedido el día 2 de abril de 1982.

Art. 2º.- Rendir un sentido homenaje a los salteños caídos en el conflicto y a los veteranos que participaron en dicha gesta.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Héctor Daniel D'Auria - Mashur Lapad - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Sonia Magno - Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Walter Abán - Jorge Soto - Héctor Calabro - Alfredo Sanguino - Javier Mónico Graciano - Carlos Ampuero - Jorge Mario Emiliano Durand - Juan Cruz Curá - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

2

Expte. Nº 90-30.720/20225

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo durante el año 2022, con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvina Nos Une".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Héctor Daniel D'Auria - Mashur Lapad - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Sonia Magno - Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Walter Abán - Jorge Soto - Héctor Calabro - Alfredo Sanguino - Javier Mónico Graciano - Carlos Ampuero - Jorge Mario Emiliano Durand - Juan Cruz Curá - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

3

Expte. Nº 90-30.722/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural y turístico de esta Cámara la "7º Feria Ganadera", a llevarse a cabo entre los días 24 y 26 de marzo en la localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes, organizada por la comunidad Kolla en una nueva edición de un evento que convoca a los productores de camélidos de la puna salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Arsenio Salva

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

4

Expte. Nº 90-30.723/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural y turístico de esta Cámara el "XV Interprovincial Femenino", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de marzo en San Antonio de los Cobres, organizado por la Liga Femenina de Fútbol de la citada

localidad con la finalidad de brindar continuidad a un evento deportivo que reúne a deportistas de toda la zona, acrecentando de este modo su desarrollo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Arsenio Salva

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. N° 90-30.727/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el "1º Encuentro Nacional de Preservadores del Patrimonio Cultural", organizado por el Consejo Federal de Folclore de Argentina, Regional Salta, a realizarse entre los días 23 al 28 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-30.728/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- Remitir informe en detallado sobre convocatoria a licitación para empresa de seguridad en hospitales de la provincia de Salta y/o en particular aquellas licitaciones previstas para hospital de la ciudad de General Güemes. Elevar copia de los mecanismos legales y técnicos de dichas licitaciones.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- Corresponde tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-30.730/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur,

bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura -Germán Rallé

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

8

Expte. Nº 90-30.731/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura -Germán Rallé

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

9

Expte. Nº 90-30.732/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura -Germán Rallé

Sr. Presidente (Cruz).- Se reservan en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-30.733/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente, de acuerdo al "Ingreso y Seguimiento de Planes de Mejora":

a) Eje Estratégico 1. Fortalecimiento de la Trayectoria:

1. Participación en encuentros educativos de la ETP.
 2. Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
 3. Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
 4. Mochila Técnica.
 5. Traslados para estudiantes.
 6. Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
 7. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.
 8. Acciones para la inclusión para personas con discapacidad.
 9. Acciones para estudiantes en situación de encierro.
- b) Eje Estratégico 2. Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológicos y Socio Productivos:
1. Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
 2. Acciones que involucran a los sectores científico - tecnológicos y socio productivos.
 3. Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
 4. Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental.
- c) Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente:
1. Formación docente inicial.
 2. Formación docente continua.
 3. Formación de instructores.
 4. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales.
 5. Autoevaluación institucional.
- d) Eje Estratégico 4. Mejoras de Entornos Formativos:
1. Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos.
 2. Acciones para el equipamiento de las bibliotecas de las instituciones de ETP.
 3. Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
 4. Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.
 5. Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16. Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Resolución CFE N° 278/16

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- Corresponde tratamiento inmediato.

11

Expte. Nº 90-30.758/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara toda actividad tendiente a sostener la vigencia plena de la Constitución Nacional, valorizar el respeto a los derechos humanos y mantener el recuerdo de las víctimas de la última dictadura militar en Argentina, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el Gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega -Manuel Pailler - Walter Wayar- Sonia Magno - Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Jorge Soto - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

12

Expte. Nº 90-30.760/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Libro "Manuel Eduardo Arias, héroe olvidado de Salta" del autor Profesor Gustavo Álvarez.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que el libro "Manuel Eduardo Arias, héroe olvidado de Salta" recuerda la guerra de la independencia de nuestro país y precisamente las batallas o enfrentamientos que ocurrieron en el norte de nuestro territorio.

El General Manuel Eduardo Arias nació en Humahuaca en 1785, fue el hijo de un oficial colonial (hijo a su vez del reconocido Gobernador Arias Renguel) y de una indígena jujeña. Cobró notoriedad por sus brillantes capacidades militares cuando se unió a las fuerzas gauchas para enfrentar al invasor realista.

Formó parte de los ejércitos de Belgrano y posteriormente siguió la lucha independentista como coronel mayor en la zona de Humahuaca-Orán, donde lideró combates muy complejos y estratégicos.

Que no cabe duda alguna de la importancia que tuvo el General Arias en nuestra historia provincial y nacional. Es por ello que es nuestro deber, como

salteños y argentinos, mantener en la memoria a la figura del mismo, para que las futuras generaciones sepan quién fue, qué hizo y por qué, otorgándole siempre el respeto y agradecimiento que se merece.

Asimismo, es necesario brindar el apoyo a los autores locales y regionales para que se incorpore la utilización de sus obras en los planes de estudio de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, es que resulta razonable declarar de interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, esta obra de investigación histórica que reconoce a un héroe de la Patria.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

13

Expte. N° 90-30.762/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, que informe, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Cuál es el control de operación del basural a cielo abierto ubicado sobre los márgenes de Ruta Provincial N° 5, próximo al Río San Francisco, en la localidad de Pichanal, departamento Orán.
- b) Cuáles son las medidas de protección ambiental tomadas en dicho basural.
- c) Cuáles son las medidas mínimas de seguridad para la disposición de los distintos tipos de residuos en el mencionado basural.
- d) Cuáles son las medidas que se prevén tomar para prevenir la contaminación ambiental y sancionar las conductas que sean contrarias.
- e) Cuál es el plan efectuado para disponer el desalojo de las personas que se encuentran asentadas allí y reacomodarlas en lugares con condiciones dignas

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que sobre los márgenes de la Ruta Provincial N° 5, y contiguo al río San Francisco, en la localidad de Pichanal (departamento Orán), se encuentra instalado un basural a cielo abierto.

Se denomina así a aquellos sitios donde se disponen residuos sólidos de forma indiscriminada, sin control de operación y con escasas medidas de protección ambiental.

A diferencia de otros sitios de disposición y tratamiento de residuos, los basurales a cielo abierto carecen de medidas mínimas de seguridad, por lo que puede encontrarse todo tipo de residuos (incluso patogénicos y peligrosos). Tampoco cuentan con la impermeabilidad de los suelos donde se emplazan o la distancia adecuada respecto de las napas freáticas, los cursos de aguas superficiales, los centros urbanos u otras áreas susceptibles de recibir los impactos derivados de estas instalaciones.

Las falencias en el tratamiento de los residuos representan una realidad transversal a todas las ciudades de Argentina. Es por esa razón que, si bien la competencia en el manejo de los basurales a cielo abierto en particular, es por volumen y alcance una preocupación a nivel provincial y nacional, y uno de los principales problemas ambientales que debemos resolver.

Si los residuos no son controlados de forma adecuada, pueden generar gravísimos daños de muy difícil reparación ulterior. La contaminación del suelo repercute en los ciclos de vida de las plantas. A su vez los residuos mal dispuestos pueden generar la proliferación de plagas y vectores de enfermedades diversas. Téngase presente que la localidad de Pichanal, al igual que el resto de las ciudades del departamento Orán, son focos de enfermedades tropicales.

Existe además el riesgo de que los residuos sean incinerados de forma espontánea o intencional, y en el caso de los plásticos y otros materiales puede derivar, también, en la emisión de sustancias tóxicas.

Muchos de los basurales se convierten en la fuente de trabajo de una gran cantidad de recuperadores informales, quienes realizan tareas sin ningún tipo de elemento de protección personal. Es así que muchas familias viven en el basural y crían animales para la posterior venta de su carne en la ciudad. En días de la semana pasada, en razón de las crecidas que sufrió el río San Francisco, toda la zona del basural se inundó, incluyendo todas las casas construidas por la gente que vive allí. Que no es un lugar apto para el desarrollo digno de la vida de dichas familias. Por lo que resulta urgente tomar medidas para asignarles viviendas y disponer otras para evitar el ingreso de personas extrañas.

Que es imperioso intervenir para la prevención de cualquier hecho o acto contaminante, buscando de forma prioritaria la recomposición. Al igual que resulta imprescindible intervenir para prevenir cualquier siniestro vial.

Que nuestra Carta Magna Nacional prescribe en su artículo 41 que: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde*

a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.

Por su parte, la Constitución de la provincia de Salta establece en su artículo 80 que *“es obligación del Estado y de toda persona, proteger los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de vida, de los que dependen el desarrollo y la supervivencia humana”.*

Que es preciso lograr un compromiso entre los usuarios, instituciones intermedias y público en general para proteger nuestro medio ambiente.

Por todo lo expuesto, y a fin de poder intervenir activamente con la finalidad de prevenir y/o recomponer eventuales contingencias ambientales, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- Corresponde tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.724/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice los trámites correspondientes para que la obra de refacción y ampliación de la Escuela N° 4348 del paraje Hornillos, sea adjudicada por etapas a la municipalidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

2

Expte. N° 90-30.725/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vialidad de la Provincia, realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de solicitar otro tramo de Puente Bailey para adicionar al existente en el paso internacional La Mamora–El Condado, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria, y de esta manera evitar los cortes de paso ocasionados por la creciente de los ríos Condado y Oroseño que en confluencia, en el lugar, dan inicio al Bermejo.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

3

Expte. Nº 90-30.726/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vialidad de la Provincia, realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que una vez que sea levantada la estructura del puente carretero que se encuentra actualmente sobre el río Vaqueros por la construcción de la nueva autopista, sea destinado a instalarlo sobre el río Pucará en el municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santo Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-30.729/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril y todas aquellas que se realicen durante el año 2022, con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une", que abarca un programa federal y multidimensional dentro de la agenda del Gobierno Nacional, las Provincias, los Municipios, el Consejo Nacional de Malvinas, las organizaciones y Centro de Ex Combatientes y familiares de caídos, universidades y organizaciones sociales.

Carlos Alberto Rosso - Germán Ralle - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. Nº 90-30.734/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE arbitre y gestione por vía provincial o nacional la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº

5.065 en la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria, provincia de Salta.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-30.735/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura y Educación, Ciencia y Tecnología prevea la refacción integral de la Unidad Educativa N° 6.014, ubicada en la localidad de El Tala y en el que funciona el Instituto Superior de Formación Docente. Ello debido al avanzado deterioro en que se encuentra, con el inminente peligro para los estudiantes que cursan distintas carreras y las personas que allí prestan sus servicios.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.736/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo el arreglo de la Ruta Provincial N° 38, que une San Antonio de los Cobres con la Ruta Nacional N° 52.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-30.737/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el que el Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para adquirir una camioneta y una moto a fin de afectarlas al Puesto Policial de Cobres, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

9

Expte. N° 90-30.738/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias y recursos necesarios para elevar a Nivel III el Hospital Juan Carlos Dávalos (Área Operativa V, Región Sanitaria Oeste, Red de Atención Puna y Valle de Lerma), de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento San Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

10

Expte. N° 90-30.739/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Minería y Energía, gestionen la inclusión del municipio La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

11

Expte. N° 90-30.740/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

12

Expte. N° 90-30.741/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Economía y/o los organismos que correspondan, realice la compra de una máquina motoniveladora para el municipio La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

13

Expte. Nº 90-30.742/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo el arreglo de la Ruta Nacional Nº 40, que une la localidad de Payogasta con la Ruta Nacional Nº 51 departamento Los Andes, la cual se encuentra en pésimo estado en todo el trayecto mencionado, sin paso vehicular en la zona del pie del Acay.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. Nº 90-30.743/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y el Ministerio de Infraestructura, gestionen para ampliar el estacionamiento de ambulancias, cercado perimetral del nosocomio y pavimentación de las calles adyacentes al Hospital de La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. Nº 90-30.744/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el organismo que corresponda, la pavimentación del acceso al Pueblo Nuevo de La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. Nº 90-30.745/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Infraestructura, gestione la construcción de un complejo deportivo en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-30.746/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Infraestructura, gestione la construcción de un complejo deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-30.747/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Infraestructura, gestione la construcción de un complejo deportivo en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-30.748/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura, y UCEPE, gestione la construcción de un edificio para el Colegio Secundario de la localidad de Cobre, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-30.749/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura, y UCEPE, gestione la construcción de un edificio para el Colegio Secundario de la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-30.750/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura, y UCEPE, gestione la construcción de un edificio para el Colegio Secundario de la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-30.751/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de una red cloacal en las localidades de Cobre y Cerro Negro, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

23

Expte. N° 90-30.752/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura, y UCEPE, gestione la construcción de dos aulas en el nuevo edificio del Colegio Secundario N° 5069 del departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

24

Expte. N° 90-30.753/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Infraestructura, realicen las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la construcción de un puesto policial en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

25

Expte. N° 90-30.754/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para adquirir una camioneta 4x4 para el Destacamento Policial de La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

26

Expte. N° 90-30.755/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, instale cámaras de seguridad en las localidades Cerro Negro y El Rodeo, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

27

Expte. N° 90-30.756/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias y se tomen todas las medidas y recaudos pertinentes para la transformación del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, perteneciente a la Red Sanitaria Sur – Red de Atención de la Ciudad de General Güemes, en Hospital Público de Autogestión.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso
Fundamentos

Señor Presidente, señora y señores senadores:

El presente proyecto de declaración resulta de interés de todos los habitantes del departamento General Güemes y del resto de la Provincia, especialmente de las áreas operativas de la zona sur; en la medida que el sistema de atención de la salud requiere en forma permanente o transitoria, considerando el enclave ubicado del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de la ciudad de General Güemes.

Dentro del Área Operativa XXII, se encuentra ubicado el departamento General Güemes, donde se encuentra el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, inaugurado hace ochenta y cuatro años, ubicado en las calles Cabred y Ruta Nacional N° 34, con una población estimada en cincuenta y cinco mil

habitantes que confluyen entre los municipios de El Bordo (ocho mil habitantes), Campo Santo (once mil habitantes) y la ciudad de General Güemes (cuarenta y cuatro mil habitantes), distribuidos más de un 90% en el área urbana y el restante en área rural.

Geográficamente la ciudad de General Güemes está ubicada en forma estratégica entre los diferentes tránsitos de rutas que conectan con distintos lugares hacia el norte y el sur de la provincia de Salta, hacia localidades vecinas de la provincia de Jujuy, pueblos y parajes interconectados a través de rutas y caminos colindantes, sus límites con los departamentos Metán, Anta, La Caldera, Capital, entre otras, abarcando un extenso territorio con vías y acceso de comunicación tales como la Ruta Nacional 34 que atraviesa de sur a norte, en el tránsito se encuentra el empalme en Torzalito con la Ruta Nacional 9 que luego accede a la ciudad de Salta.

Mientras dos importantes Rutas Provinciales, la N° 11 unifica su conexión con la Ruta 9, en el departamento La Caldera con General Güemes, cruzando las localidades de Betania y Campo Santo, en tanto la Ruta 10 une con la localidad de Aguas Calientes en Jujuy, y la Ruta 12 que inicia su tramo en Cobos, cruza Campo Santo y El Bordo para luego conectarse con la Ruta 34 en Saladillo, entre otros trazados por caminos y huellas vecinales que conecta con fincas y zonas rurales.

Cabe destacar que la organización sanitaria de la provincia de Salta está dividida en cuatro regiones sanitarias, Norte, Sur, Oeste y Centro, de acuerdo al punto de vista geoclimático, cultural y demográfico.

Actualmente, desde la cuestión sanitaria dicho hospital es el referente de la zona sur, lugar de derivación de las localidades de San José de Metán, El Galpón, Joaquín V. González, El Quebrachal, Apolinario Saravia, Las Lajitas, Rosario de la Frontera, El Tala, Potreros y la zona sur de la provincia de Jujuy, las localidades de Pampa Blanca y Aguas Calientes.

Siguiendo un diagnóstico de situación de Salud, dicta que los objetivos generales son realizar un diagnóstico integral del departamento General Güemes, identificar y priorizar los problemas que hacen al recurso humano y su adecuada distribución en los distintos servicios y principalmente en la atención de pacientes. Mientras que entre los objetivos especificados se puede determinar conocer las problemáticas particulares y dar una pronta respuesta; planificar estrategias de atención que permita lograr una adecuada atención del servicio médico, identificar las situaciones que permitan mejorar cada uno de los servicios de Salud.

En tanto, desde la atención médica se observan los siguientes datos: un 50,2% corresponden a consultas por enfermedades y un 49,8% a consultas preventivas. De las patologías infecciosas 75,5% corresponden a IRA no neumonía, 9% a infección urinaria, 7% a neumonía, 5% a gastroenteritis, 1,7% a parasitosis, 1,5% a dermatitis y un 0,7% a micosis superficiales. Mientras que las enfermedades crónicas son: diabéticos, de los cuales el 92% se encuentra en tratamiento; presenta HTA, de los cuales el 80,5% se encuentra en tratamiento.

Mientras que del diagnóstico de Salud de referencia que acompaña este proyecto se observan problemas de Salud: 1) Identificación de manera

temprana el incremento de patologías respiratorias, haciendo hincapié en la pronta determinación por laboratorio del virus prevalente, gripe, sincitial o Covid-19, situación de pandemia que obliga a reforzar atención y tomar medidas en cada uno de los servicios hospitalarios. 2) Las enfermedades transmitidas por mosquitos: Dengue, Chikungunya y Zika por la gravedad y repercusión sanitaria, por la vulnerabilidad territorial^(*). 3) Riesgos de enfermedades transmisibles: como las IRANN que son la patología prevalentes en todos los ámbitos, por lo cual también es un motivo de priorización por la magnitud de los afectados en forma persistente. 4) Enfermedades metabólicas no transmisibles: DBT, Obesidad, Sobrepeso desde edad temprana. 5) Enfermedades no transmisibles de índole social: violencia de género, adicciones, suicidios por la viabilidad, vulnerabilidad, sub-percepción de la comunidad sobre patologías que la afectan y el daño psicosocial que padece la familia al tener un integrante que sufre de adicciones y el impacto en el deterioro de la salud de quien la padece.

() Un dato a considerar, atendiendo a la situación geográfica de la ciudad de General Güemes, es su vulnerabilidad territorial, considerando que hacen del lugar un paso obligatorio de transportistas y poblaciones migrantes, sobre todo en el área sur por estar en contacto directo con la Ruta Nacional 34 (como quedó evidenciado en el último brote y cuyo índice llevó a que Güemes tuviera en circulación un serotipo DEN 4 diferentes al resto de la Provincia DEN 1 y los primeros casos y mayor número se produjeron en la sub área del Cruce).*

De las consideraciones y observaciones positivas o negativas necesarias para encaminar la viabilidad del presente proyecto surgen algunas como: la infraestructura que data de hace ochenta y cuatro años, servicios obsoletos, falta de RRHH, débil estructura del 1er. Nivel de Atención. Se puede destacar el equipamiento adecuado con el que cuenta el hospital, buenas relaciones institucionales, reposicionamiento como hospital de referencia zona sur y puna de la provincia de Salta, sur de la provincia de Jujuy.

Mientras que en otros aspectos surge la oportunidad de colocar al citado hospital, con una modalidad de gestión descentralizada como lo es la "Autogestión", donde la comunidad del Departamento y zonas de influencia tengan plena participación, mayor participación de los trabajadores y profesionales locales, un sistema de Residencias que permita en el futuro sostener y ampliar el recurso humano; excelente relación inter institucional entre las diferentes instituciones y actores sociales públicos y privados con el que se puede apuntalar no solo un sistema de salud, sino una conciencia sanitaria.

Obviamente que al no ser reconocido como hospital de Autogestión en la actualidad, el recupero de costos es sensiblemente menor por los aranceles que reconocen las obras sociales, movilidad de urgencia y primer nivel al límite de su vida útil, historia clínica en papel, con deficiencias de infraestructura, entre otros, y la necesidad de un cambio de la cultura de trabajo y la modernización del área operativa hacen significativo y oportuno un cambio de paradigma.

Es decir, en conclusión se requiere de cambios que solo se podrán llevar a cabo con financiamiento adecuado, remodelación edilicia, incremento de

recursos necesarios en algunos agrupamientos y firme decisión política sanitaria que permita concretar la modalidad de "gestión descentralizada" para modernizar la atención de todo el área operativa de salud correspondiente al hospital público "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y sus áreas de influencia sanitaria.

Mientras desde la consonancia legal existe suficiente sustento de marcos normativos que permiten impulsar la actuación de hospitales públicos de autogestión, con un modelo basado en el valor de la solidaridad en la etapa de la recaudación de fondos para su financiamiento. El hospital de autogestión debe constituirse, así, en un ámbito de prestación abierto a todos aquellos que deseen utilizar sus servicios.

En ese contexto la Ley Provincial N° 6841 Principios sobre el Plan de Salud Provincial dicta en su Capítulo III -en relación a la reestructuración de los hospitales públicos (Art. 17)- están autorizados a: a) Realizar convenios con entidades de la seguridad social provinciales y nacionales y, muy especialmente, con las denominadas "Obras sociales" de jurisdicción nacional. b) Complementar servicios con otros establecimientos asistenciales públicos o privados. c) Cobrar los servicios que brinden a través de los mecanismos del seguro de salud a cargo del Instituto Provincial del Seguro de Salud o a las personas con capacidad de pago o a terceros pagadores que cubran las prestaciones del usuario de obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga, seguros de accidente, medicina laboral, convenios celebrados por el Gobernador con los gobiernos de las provincias vecinas o de los países limítrofes, en el marco del artículo 124 de la Constitución Nacional. d) Integrar redes de servicios de salud con otros establecimientos asistenciales públicos y privados de la Provincia, de la región del NOA o de la Nación, debidamente habilitadas. e) Toda otra actividad que resulte necesaria o conveniente para el cumplimiento de los fines y objetivos precisados en las políticas de salud formuladas por el Gobernador de la Provincia.

El Hospital Público de Autogestión está sujeto a las potestades del Gobernador de la Provincia, según el Art. 25 - Ley N° 6841.

El Gobernador de la Provincia ejercerá su potestad reglamentaria para dotar de marco normativo a los hospitales públicos de autogestión, según el Art. 27 - Ley N° 6841.

A los fines de mayor conocimiento sobre los mecanismos legales, técnicos y administrativos concernientes al funcionamiento de los Hospitales Públicos de Autogestión, se adjunta un compendio sintetizado sobre situación de diagnóstico de Salud y legislación respaldatoria.

Por ello, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

28

Expte. N° 90-30.757/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, se tomen los recaudos y medidas necesarias para gestionar por ante quien corresponda, a los fines de realizar una obra de tendido final red eléctrica en el camino del gasoducto General Güemes, tramo camino vecinal El Algarrobal, que comprende a la jurisdicción del municipio del mismo nombre.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

Por la presente vengo a exponer esta situación planteada por los vecinos de la ciudad de General Güemes, situados en fincas y viviendas de la zona rural que comprenden al camino vecinal de El Algarrobal, quienes acreditaron los antecedentes y las gestiones efectuadas, en las cuales vienen reclamando desde larga data la viabilidad para realizar una obra de tendido tramo final de la red eléctrica, sobre el camino del Gasoducto de General Güemes.

Actualmente la red eléctrica que nace en Torzalito con dirección norte y finaliza a 4 kilómetros antes del límite interprovincial entre Salta y Jujuy, es decir de acuerdo al relevamiento efectuado el punto de suministro se encuentra a unos 400 metros aproximadamente de la Subestación Transformadora más cercana y a más de 30 metros de la línea de Baja Tensión existente en el mismo nivel de tensión, siendo netamente positivo su factibilidad.

La solución a esta iniciativa para contar con suministros de energía eléctrica es fundamental para el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, ganaderas y otras agroindustrias que son posibles en la zona, que de seguro favorecerán al crecimiento de la economía regional, como así también a mejorar la calidad de vida, haciendo más sustentable y sostenible el progreso de los vecinos güemenses.

En consecuencia solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente declaración.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

29

Expte. N° 90-30.759/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, concrete la creación del Área Social y/o el

funcionamiento efectivo de la misma, en el Hospital Guachipas, cabecera del Área Operativa XXXVII, de la localidad y Departamento del mismo nombre.

Diego Evaristo Cari

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto tiene como finalidad lograr que el Poder Ejecutivo Provincial, y los organismos correspondientes, brinden asesoramiento y orientación a las problemáticas emergentes en el departamento del cual soy representante.

Mi pedido obedece al planteamiento realizado por la comunidad, las instituciones educativas, de salud y mi propia observación, sumada la vulnerabilidad social, económica y cultural de las familias.

Como legislador mi preocupación es la salud, la prevención y la contención de los grupos familiares, que se encuentra expuestos a la influencia del consumo de sustancias, violencia doméstica, entre otras, agravando la situación económica y social.

Fortalecer la relación y la articulación de los actores sociales, a través de la creación de un área social en el hospital de Guachipas, será de suma importancia porque se podrá articular con las demás instituciones de salud y educación, siendo orientador y asesor de toda la comunidad en cuanto a gestiones y articulaciones ante organismos provinciales y nacionales.

Como observarán, la relevancia de este proyecto para mi comunidad es que solicito a mis pares su aprobación.

Diego Evaristo Cari

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

30

Expte. N° 90-30.761/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que el servicio médico en el nuevo Hospital Modular de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, sea destinado exclusivamente a los afiliados del PAMI (Programa de Atención Médica Integral).

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

31

Expte. N° 90-30.763/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del

Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de “distanciamiento social por la pandemia del Covid-19”, se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada red que permitan el acceso a ese servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco Salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

32

Expte. Nº 90-30.764/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Presidencia Nacional de SENASA y Dirección Regional NOA del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, las medidas necesarias, a los fines de disponer la creación y funcionamiento de una oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la gran necesidad que tienen los productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur, de contar con los servicios de una Delegación u Oficina de SENASA.

Los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur necesitan una oficina de SENASA, para poder realizar sus trámites de marca y señal, guías, provisión de vacunas y control, RENSPA para acreditar el establecimiento productivo de campo y fundamentalmente es necesario el DT-e Documento de Tránsito Electrónico.

Para efectuar estos trámites enunciados precedentemente, los productores se deben trasladar hasta la ciudad de Orán, donde se encuentra la oficina más cerca de SENASA, dependiente de la Dirección Regional NOA de ese organismo y distante a 229 kilómetros desde la localidad de Rivadavia.

La creación y funcionamiento de una oficina de SENASA en Rivadavia Banda Sur beneficiará a 900 unidades productivas, sobre en total aproximado de 25.000 cabezas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

33

Expte. Nº 90-30.765/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y las Autoridades del Banco Macro SA, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de este Senado, surge por iniciativa de este legislador y por pedidos de los ciudadanos de las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio Rivadavia Banda Norte, que en estos tiempos de pandemia del Covid-19 ha quedado demostrado esta gran necesidad de instalar más cajeros de la Red Banelco dependiente del Banco Macro.

Los usuarios de este servicio deben recorrer 35 kilómetros desde Capitán Pagé, 23 kilómetros desde Pluma de Pato hasta la localidad de

Coronel Juan Solá-Morillo, donde está el único cajero automático del municipio de Rivadavia Banda Norte y allí realizan sus operaciones siempre y cuando no se encuentre desbordado de gente o fuera de servicio.

El crecimiento demográfico de estas localidades mencionadas del Chaco Salteño amerita solucionar esta necesidad que actualmente existe y los empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, los beneficiarios de diversos planes sociales, comerciantes y productores necesitan los servicios de los cajeros automáticos.

Por lo expuesto, en razón que es necesario gestionar las medidas necesarias ante las autoridades del Banco Macro, para los fines enunciados, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

34

Expte. N° 90-30.766/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales, la obra de dragado en el cauce del Río Pilcomayo en la jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la Provincia de Formosa.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la preocupación de este Senador Provincial y de los habitantes de las localidades de las comunidades y localidades costeras del río Pilcomayo del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, que se hallan en cada verano expuestas a desbordes e inundaciones del río Pilcomayo.

En virtud de la gran magnitud de fondos que son necesarios para invertir en estas obras, que sobrepasa a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia; es sumamente necesario que los Legisladores Nacionales por Salta arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales, la obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo en la jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa, todo ello a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el río Pilcomayo.

En épocas de verano el río Pilcomayo alcanza una profundidad o altura de 6 a 7 metros, y casi siempre se desvía su cauce y pone en riesgo la vida de

los habitantes criollos de las comunidades como Santa María, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Merced, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Monte Carmelo, La Curvita, Victoria, Alto La Sierra, Hito 1 y La Puntana, lugares donde todos los años se realiza evacuación de sus pobladores.

Es cierto que se realizaron trabajos de encauzamiento en algunos tramos del río con máquinas anfibas, pero es necesario que se ejecute el trabajo de dragado que tendrá un efecto más sustentable en el tiempo; ya los efectos de las inundaciones del río Pilcomayo también originaron la relocalización de comunidades originarias como La Curvita y otras, lo que implica que de no tomar los recaudos pertinentes, en cuanto a obras de dragado y defensas, continuará repitiéndose esta historia.

A efectos de prevenir, advertir y solicitar las obras necesarias para este caso y en pos de resguardar las vidas de los habitantes de esa parte del Chaco Salteño, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

ASUNTOS INGRESADOS A ÚLTIMO MOMENTO

II

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García y Diputados Marcela del Valle Leguina y Javier Marcelo Paz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para la construcción de un Centro de Diálisis para la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta. (Expte. N° 90-30.685/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades que correspondan, la construcción de cuatro aulas en la Escuela Lorohuasi N° 4427, de la localidad de Cafayate. (Expte. N° 90-30.687/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para el funcionamiento de la planta potabilizadora de la localidad El Divisadero, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-30.689/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, gestione la inclusión de la Escuela Albergue San Agustín N° 8134 del paraje El Divisadero, en el Convenio de Colaboración para el arreglo y mejoras de infraestructura en instituciones escolares. (Expte. N° 90-30.690/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, disponga las medidas y recursos necesarios para que construyan cincuenta viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.693/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4791 de Pozo El Tigre, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.701/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta, gestione por ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios, a los fines que se efectúen los bacheos y arreglos correspondientes en el tramo de la Ruta Nacional N° 51, que une las localidades de Campo Quijano y San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.704/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo puente carretero sobre el río Amaicha, en la Ruta Nacional N° 40, municipio Molinos. (Expte. N° 90-30.706/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de reparación del puente carretero sobre el río Brealito, en la Ruta Nacional N° 40, localidad Seclantás, departamento Molinos (Expte. N° 90-30.707/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice gestiones a fin de que se ejecute la obra de construcción de un puente carretero sobre la Ruta Provincial N° 53, sobre el río

Amaicha, que comuniquen el pueblo de Molinos con los parajes Colomé, Amaicha, Tacuil y Hualfin. (Expte. N° 90-30.708/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga la construcción de un pozo de agua, en la localidad de Amaicha, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.709/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades que se llevarán a cabo el día 24 de marzo con motivo de conmemorarse el 28° Aniversario del Combate de Sauce Redondo. (Expte. N° 90-30.698/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore un Anexo de Nivel Secundario en la localidad de Tolombón. (Expte. N° 90-30.686/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el aniversario de "Las Voces de Orán" con motivo de los 50 años de su consagración en Cosquín. (Expte. N° 90-30.692/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cambie la metodología de aplicación de la oferta de capacitación laboral para jóvenes y adultos, en relación a la proyección de la demanda social, productiva y laboral del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-30.688/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, disponga la creación y funcionamiento de una Extensión Áulica del Instituto Terciario N° 6050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra. (Expte. N° 90-30.699/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

14

Expte. N° 90-30.767/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la conmemoración del 20 Aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural N° 5150 del paraje

Las Palmas, municipio de San José de los Cerrillos, que se celebrará el próximo lunes 4 de abril del corriente año las instalaciones del Colegio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. Nº 90-30.768/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, al Biatlón ciudad de San José de los Cerrillos, en homenaje al Dr. Matías Tula, organizado por el señor Darío Roque Ruiz y auspiciado por la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos, el mismo se realizará el 17 de abril de 2022 en la localidad de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

16

Expte. Nº 90-30.771/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la segunda fecha del Campeonato Abierto Argentino UCI Clase II XCO-Juniors Series, a realizarse el 22 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, organizada por la fundación SENDASS.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

V

Proyectos de Declaración

35

Expte. Nº 90-30.769/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial la segunda fecha del Campeonato Abierto Argentino UCI Clase II XCO-Juniors Series, a realizarse el 22 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, organizada por la fundación SENDASS.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

36

Expte. N° 90-30.770/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Nacional y organismos competentes, a los efectos de que se construya, de manera urgente, un nuevo puente internacional en el Paso La Mamora - El Condado del municipio de Los Toldos departamento Santa Victoria, provincia de Salta.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VI

Comunicación de Comisión

Acta de Constitución de Autoridades de la Comisión Especial para homenajear por su labor cultural, político, humanitaria, técnica y/o instituciones destacadas, quedando conformada de la siguiente forma:

Presidente: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Secretaria: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

6

LICENCIAS

Sr. Presidente (Cruz).- El señor Senador Mashur Lapad, solicita se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Si no hay oposición, será acordada.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

7

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand.- Señor Presidente: quiero hacer un llamado a la Justicia Federal, puntualmente a la Justicia Federal del norte de la Provincia, tiene que garantizar el libre tránsito de las rutas, lo que tienen que soportar la gran mayoría de las comunidades del norte de la Provincia para ir y volver desde Salta Capital hasta Orán, Tartagal, Embarcación es inaceptable, es inaceptable.

El año pasado se hicieron más de trescientas denuncias en la Justicia Federal por los cortes de rutas, por los piquetes. Ayer, camino a Orán, había cuatro piquetes. El Fiscal Federal Doctor Marcos Romero y el Adjunto señor Fiscal Federal Doctor Lamas tienen estas denuncias, y tienen el deber y la obligación de garantizar la libre transitabilidad de las rutas. La libre circulación

está garantizada por la Constitución Nacional. Los ciudadanos de este País deben circular libremente, el ejercicio del derecho a peticionar, el ejercicio del derecho a manifestarse no puede interrumpir, no puede conculcar, no puede anular el derecho a transitar libremente.

La Justicia Federal no solamente no garantiza, en este caso, este derecho constitucional, sino que tampoco permite que la Policía de la Provincia intervenga, pues no tiene competencia.

Esto es un pedido reiterado de autoridades. Me reuní con empresarios, con legisladores, con intendentes, todos piden lo mismo, los ciudadanos piden lo mismo. Siete personas un corte, ocho personas y una goma quemada un corte, horas y horas esperando. Una cosa inaceptable, que quizás -y eso debería evaluar quien corresponda en la Justicia Federal- puede rozar en incumplimiento a los deberes de funcionario público.

La empresa TGN que está trabajando en Embarcación tiene su planta tomada cada cinco días, quiere iniciar la obra le toman la planta, como es una obra de gas sería federal en principio. De nuevo, no pasa nada.

Un llamado a la Justicia Federal a garantizar, a despejar las rutas. Uno no está diciendo reprimir, pero sí despejar las rutas. Que la gente pueda trabajar, el Norte necesita despegar, necesita inversión, pero necesita seguridad y orden para poder hacerlo. Y si la Justicia, que tiene el deber último de hacer cumplir y garantizar el cumplimiento de los deberes y los derechos, sobre todo de los derechos, no hace nada, mal podrá avanzar, mal podrán ir inversiones.

Ayer mientras viajaba al Norte pensaba qué difícil para una empresa decidir una inversión acá, qué difícil para una empresa traer gente, traer capital si no sabes si vas a llegar, con qué te vas a encontrar.

Por otro lado, cada uno de estos reclamos que se hacen en la ruta no puede ser solucionado por los otros ciudadanos que se ven perjudicados, no está dirigido a los otros ciudadanos que se ven perjudicados y, sin embargo, aun así lo tienen que aceptar. Esta modalidad se tiene que acabar y la responsabilidad, en este caso, es de la Justicia Federal, y puntualmente de las fiscalías que tienen ya más de trescientas denuncias el año pasado.

Los salteños les pedimos y esperamos que se pongan al frente de la situación garantizando la vigencia de nuestros derechos constitucionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el día 15 de marzo se llevó a cabo, en la localidad de Campo Santo, una jornada de capacitación con el área de Discapacidad de la provincia de Salta, organizada por la Fundación Amanecer y el equipo que acompaña.

Es importante agradecer a la Secretaria de Discapacidad Licenciada Mariana Román, al equipo compuesto por la Licenciada Verónica Dilela, Jefa del Programa de Abordaje Social e Integral de la Discapacidad, a la Profesora Ana Laura Medina, al Doctor Matías Quintana de la Junta Graduación y

Certificación de Discapacidad y al señor Ariel Gijón de Coordinación con los Municipios, también es importante resaltar la figura de la Policía en la persona de la Agente Silvia Maldonado de la Comisaría 101, por su participación y compromiso social con la comunidad, agradecer a las Profesoras Alejandra Toloza y Delia Serna, Directora y Vicedirectora de la Escuela Cintioni, quienes articulan con las escuelas primarias, secundarias y técnicas con el Programa de Integración e Inclusión, al personal del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Atención Primaria de la Salud -APS- que corresponde a los tres municipios, Güemes, Campo Santo y El Bordo, a los padres y familiares de personas con capacidades diferentes que, además de comprometerse a participar, vieron puntos de encuentro para proyectar distintas formas de trabajar en comunidad, así es como se debe trabajar. Sí, con mucha lástima, pero seguro a partir de ahora deberán trabajar en redes porque esa debe ser la premisa.

Fueron los grandes ausentes en estas jornadas las tres áreas de Desarrollo Municipal en cuanto a Discapacidad, de los Municipios Güemes, Campo Santo y El Bordo. Dirían por cuestiones políticas. Y sí, todos hacemos política, y si nuestra capacidad mental nos permite y la interpretación nos interpela somos todos hombres y mujeres políticos, que hacemos política. Diría que la política es ese conjunto de razones derivadas de la interacción de los seres humanos, como consecuencia de vivir en sociedad. La política se origina debido a que el hombre es un ser sociable, decía Aristóteles el “zoon politikon”. La Madre Teresa de Calcuta decía “yo puedo hacer cosas que tú no puedes hacer y tú puedes hacer cosas que yo no puedo y juntos podemos hacer grandes cosas”. Ese es el resultado de una capacitación, de un intercambio, de una reunión, poder solucionar un problema, eso que tanto aqueja, y en este caso a niños, jóvenes y personas adultas con capacidades diferentes.

Debo agradecer al Sindicato del Azúcar, en la persona de Mariano Cuenca, quien nos prestó las instalaciones para trabajar en forma institucional. En la vida hay que ser agradecido, es importante.

Ese mismo día, el corazón dulce de la Provincia, Campo Santo, fue elegido para realizar el lanzamiento del Censo Nacional 2022. ¿Para qué? Para reconocernos, saber cuántos somos, cómo somos, cómo vivimos. El gran desafío que tenemos todos los argentinos, hacer la tarea de censarnos con responsabilidad para que después esa sea la tarea que llevemos a cabo en la Legislatura, porque una de las tareas que vamos a tener va a ser justamente ver el tema de la coparticipación, de cómo llega desde Nación a las provincias y a su vez la Provincia en cuanto a los distintos departamentos.

Esta actividad se llevó a cabo en el Museo Osvaldo Maidana, organizado por el Foro de Intendentes. Agradezco a su Presidente el Intendente Daniel Moreno, al Coordinador Daniel Romero, al Director del INDEC Joaquín Sarmiento, al Coordinador Provincial Ricardo Tissyer, por la invitación, a la Jefa Departamental Susana Flores y a la Intendente de Campo Santo Josefina Pastrana, el Intendente de El Bordo Sergio Copa, el Secretario de Gobierno del Municipio de General Güemes José Chambi, las escuelas a través de sus directivos, quienes van a tener una tarea fundamental, los concejales e instituciones del medio. Por qué los nombro. Porque es importante saber que solo si todas las instituciones se comprometen, y que debemos tener una tarea activa en esto, vamos a poder hacer una tarea como corresponde.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: homenajear la investidura presidencial, nuestro Presidente argentino que nos está visitando, en este momento junto al señor Gobernador están en un acto. Nos hubiera gustado participar a todos porque somos la institución, que sobre todo respeta la investidura, la institucionalidad, más allá de las opiniones y de que nos puede gustar o no alguna decisión política que toma uno u otro gobernante. El Senado, en el cual honrosamente estoy ocupando la banca de La Caldera, siempre se caracterizó por esto.

Quiero, desde esta banca, homenajear en este momento tan duro, tan difícil, no es simpático apoyar a un Presidente que, hay que decirlo, no está bien en las encuestas, que no tiene la imagen que nos hubiese gustado a todos los que lo votamos y a los que defendemos un proyecto nacional y popular, pero justamente son momentos en los que los que amamos la política, desde el justicialismo voy a hablar, los que nos consideramos peronistas, es cuando tenemos que bancar los trapos. Estos son los momentos en que, primero, tenemos que respetar la institucionalidad, sobre todo en este país que, más allá de un régimen federal, somos muy presidencialistas, los salteños debemos darnos cuenta que somos una provincia pobre, con mucha desocupación, pobreza y con elevados índices en salud, que no nos gustaría tener, con mortalidad infantil elevada, con necesidades básicas insatisfechas elevadas, etcétera. Justamente estamos en la política para revertir estas cuestiones. No somos relatores de una realidad, no somos periodistas para contar la realidad, sino para tratar de cambiarla.

Debemos los salteños reconocer que el 80% de esos doscientos setenta y pico mil millones que aprobó en el presupuesto a fin de año son fondos nacionales, que vamos a ejecutar en arreglo de escuelas, rutas, construcción de playones deportivos, mejora en el tema de salud, los sueldos de los empleados públicos, y podemos estar toda la tarde enumerando esto. El 80% de ese presupuesto son fondos nacionales, que el gobierno nacional toma la decisión de enviarlos a Salta y por eso quiero homenajear y reconocer el respeto que tiene el señor Gobernador en recibir a nuestro Presidente. Puntualmente el pretexto es la entrega de la casa número cuarenta mil en el Barrio Pereyra Rosas. Por qué digo pretexto. Porque podría ser cualquier otro, podría ser la inauguración de una bicisenda, el arreglo de una escuela. Porque los salteños somos agradecidos y sobre todo el Senado yo sé que es agradecido.

Así que por esta razón quería homenajear la institucionalidad, en estos momentos difíciles, en donde también el Senado Nacional está contando los porotos -digamos- para tener mayoría y poder aprobar el acuerdo con el Fondo, que a ninguno, les puedo asegurar, de los que hacemos política nos resulta simpático, pero también sabemos y reconocemos a los legisladores nacionales que a veces en contra de sus convicciones tuvieron que votar este acuerdo con el Fondo, este acuerdo a catorce años que nos va a ser muy difícil de cumplir sin un ajuste, y sabemos quiénes pagan los ajustes, no lo pagan las multinacionales -no voy a dar nombre de ninguna multinacional que tenga inversiones en nuestro País-, no la pagan ellos, desgraciadamente los

impuestos son distorsivos, siempre recaen en la clase trabajadora, en los que menos tienen. De modo que a pesar de todo esto, el Senado de la Nación estoy seguro que va a dar los votos necesarios para que el lunes la Nación haga el desembolso y no entremos en default. Porque sabemos, y repito, lo que significa respetar la institucionalidad. Y, ya que estamos pensando justamente en el día de hoy homenajear esta triste noche que comenzó aquel 24 de marzo del '76, sabemos qué pasa cuando no se respeta la democracia, cuando no se respeta la institucionalidad.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: en primer lugar adhiero a las palabras del señor Senador por Capital. Reiteradas veces uno viaja de Orán a Salta, para venir acá a la Capital, y es una situación que debería tener una solución, un accionar, una ejecución rápida por los cortes de rutas. Son muchos los vecinos que viajan permanentemente a la Capital, por temas de salud, de trabajo o por turismo en algunos casos. A mí me toca viajar permanentemente y ver esta situación.

Adhiero a esas palabras y agradezco al Senador por Capital que estuvo en Orán, hizo una capacitación muy linda, de emprendedurismo. Así que nuevamente le agradezco acá en el recinto.

Por otro lado, quiero manifestar mi preocupación por los vecinos de Santa Victoria, de Los Toldos, por el puente, que es la tercera vez en el año que se cae. Hay un terraplén que si tenemos una lluvia en este momento o mañana, seguramente los vecinos vuelven a estar aislados. Son vecinos que desde hace mucho tiempo vienen de estar aislados, en medio de la pandemia, cuando tenemos la frontera con Aguas Blancas y Bermejo-Bolivia que todavía no se abre. Lamentablemente en el medio de ese camino que no se abre tenemos gente que cruza en forma ilegal permanentemente, hablemos por una cuestión de comercio, si queremos hablar de algo formal, y lo tienen que hacer y se dan vuelta los gomones, ni hablar de los problemas de narcotráfico, de inseguridad, que ingresa por esa puerta trasera.

Quiero hablar como Presidente de la Comisión de Área de Frontera y Límites. Necesitamos una respuesta rápida de Vialidad Nacional con este puente que actualmente está en forma provisoria.

Al hablar de Vialidad Nacional no puedo dejar de decir también de la autopista Orán-Pichanal. Hemos presentado numerosos proyectos pidiendo a los legisladores nacionales, notas, cartas documento al Director de Vialidad Nacional, si mal no recuerdo el funcionario Arrieta, que es el Director de Vialidad Nacional, donde le pedimos que se reactive esta obra en el puente de Hipólito Yrigoyen, que está totalmente dejado, diría un monumento a la desidia esta autopista Orán-Pichanal, llena de pozos, sin mantenimiento, con animales sueltos, sin iluminación. Por suerte, hace poco cortaron el pasto.

Esperemos que estas soluciones puedan llegar para los vecinos del Norte. Escucho muchísimas veces al gobierno nacional hablar de federalismo, y Orán, Capital alterna, yo diría entonces, Orán, Capital externa, parece que está fuera de ese federalismo que tanto hablan.

También tengo que hablar del puente ferroviario de Pichanal, que se cayó en reiteradas oportunidades. Tengo entendido que hay una gestión del Gobernador que está avanzada, para que eso se pueda hacer. No quiero quedar solamente como alguien que critica desde acá, sino exigir las respuestas a quien corresponda.

Gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- Corresponde considerar los asuntos que son de tratamiento inmediato.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-30.728/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

Remitir informe en detallado sobre convocatoria a licitación para empresa de seguridad en hospitales de la provincia de Salta y/o en particular aquellas licitaciones previstas para hospital de la ciudad de General Güemes. Elevar copia de los mecanismos legales y técnicos de dichas licitaciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-30.733/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente, de acuerdo al "Ingreso y Seguimiento de Planes de Mejora":

- a) Eje Estratégico 1. Fortalecimiento de la Trayectoria:
 - 1. Participación en encuentros educativos de la ETP.
 - 2. Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
 - 3. Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
 - 4. Mochila Técnica.
 - 5. Traslados para estudiantes.
 - 6. Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
 - 7. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.
 - 8. Acciones para la inclusión para personas con discapacidad.
 - 9. Acciones para estudiantes en situación de encierro.
- b) Eje Estratégico 2. Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológicos y Socio Productivos:
 - 1. Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
 - 2. Acciones que involucran a los sectores científico - tecnológicos y socio productivos.
 - 3. Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
 - 4. Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental.
- c) Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente:
 - 1. Formación docente inicial.
 - 2. Formación docente continua.
 - 3. Formación de instructores.
 - 4. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales.
 - 5. Autoevaluación institucional.
- d) Eje Estratégico 4. Mejoras de Entornos Formativos:
 - 1. Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos.
 - 2. Acciones para el equipamiento de las bibliotecas de las instituciones de ETP.
 - 3. Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
 - 4. Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.

5. Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16.

Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Resolución CFE N° 278/16.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: los que nos están siguiendo por la transmisión y que son directores de escuelas técnicas, sabrán entender todos estos puntos.

Los otros días estuvimos reunidos por una audiencia que pidió el Senador Emiliano Durand, de Capital, que nos hizo la invitación a todos los senadores, y uno de los temas que se abordó fue el de las escuelas técnicas.

En la visita que realizó el Profesor Gerardo Marchesini, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de Nación, más conocido como INET, valoró y resaltó el trabajo de lo que son las escuelas técnicas de todo el País, escuchó a los alumnos, a los docentes y lo hizo en primera persona, algo que resaltó y que reconoció fue la figura de lo que representan ellos en todo lo que es el sistema educativo. Algo muy importante y trascendente son las actividades de cada una de las escuelas técnicas de nuestros veintitrés departamentos de la provincia de Salta. Y a raíz de allí surge el pedido al Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

En el año 2005, el gobierno de Néstor Kirchner a través de una ley revaloriza la actividad -que había decaído- de todas las escuelas técnicas del País. Entonces -como decía- a través de la Ley 26058, surge la Educación Técnico Profesional. Esta, como bien lo establece en el título VI, habla sobre el financiamiento en su artículo 52, que si me permite, señor Presidente, lo voy a leer.

El artículo 52 dice: "Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que será financiado..." -esto es importante- "...con un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, que se computarán en forma adicional..." -esto es para toda la Argentina- "...a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas. Este Fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento del origen nacional o internacional". Artículo 52 de la Ley 26058.

Esto permitía que las escuelas técnicas tengan recursos para transitar lo que son las trayectorias educativas de una manera continua, responsable y que a su vez se incorporen todos los conocimientos de los alumnos, que lo van a llevar a lo que se conoce como las prácticas profesionalizantes.

Para todo lo expresado, lo último reciente. El 22 de febrero del año en curso, el Director Ejecutivo de INET, teniendo en cuenta la Ley 26206, a su vez la Ley de Educación Técnico Profesional 26058 y la Resolución 283/16 del

Consejo Federal de Educación, que disponía justamente la actividad, que era importantísima y que decía “establecer los criterios operativos, las orientaciones, los procedimientos para la presentación, la evaluación, la ejecución, la rendición y el seguimiento y monitoreo de los planes estratégicos jurisdiccionales y por ende de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales que se indican en el documento Criterios de Orientación para la Planificación Estratégica, Estadísticas, etcétera...” Esto ¿qué permite? Permite que cada institución realice el PEI, Proyecto Educativo Institucional, que lo tienen todos los Niveles, Inicial, Primario, Secundario, y con la modalidad común. En este caso estamos abordando las Técnicas, pero a diferencia de otros niveles justamente el Nivel Técnico tiene la posibilidad de obtener mayores recursos económicos. Esto está establecido por una ley y obtiene su ejecución para que los distintos establecimientos puedan tener lo que muchas veces los senadores reclamamos o queremos aportar y demás. En esa ley, en el artículo 14, dice lo siguiente -lo leo porque no solo este Senador lo está planteando acá, sino que ya se lo planteó y es importante tener en cuenta, es un artículo que lo crearon Senadores y Diputados-: “Las autoridades educativas de las jurisdicciones promoverán convenios que las instituciones de educación técnico profesional puedan suscribir con las organizaciones no gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la Industria y del Agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencia en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados...” en la ley que he mencionado.

El proyecto se lleva a cabo en la práctica y qué pasa. Ahí es donde el padre o el tutor debe brindarle los recursos económicos para que el hijo se traslade de un lugar a otro, para cumplir con las prácticas profesionalizantes. Esta ley cubre para que ese alumno se dirija de un lugar a otro. Hablo del departamento General Güemes, tenemos toda clase de escuelas técnicas, pero los alumnos de El Bordo tienen que trasladarse a Campo Santo, al Ingenio San Isidro o a Güemes a la Central Térmica para hacer prácticas profesionalizantes, porque un equipo docente con sus directivos llevan a cabo un proyecto y ahí ponen el listado de los alumnos, y deben cubrir no solo el transporte, sino también la famosa colación, porque hacen una jornada como cualquier empleador.

Hay otra cuestión que no es menor. Todo debe rendirse por un sistema que se llama SITRARED, medios tecnológicos, computadora, rindo, pero también con boletas, o sea que el Director debe rendir por todos los proyectos presentados con lo que compró y demás, y lo debe hacer con facturas como corresponde porque también los gobiernos nacional y provincial deben realizar un control económico. Si eso no se produce, quién considera usted, señor Presidente, que está en falta. Está en falta el Director, y, puede ser, ya que no cumplió con sus deberes. Pero para eso quiénes existen. Existen los supervisores, que deben -como lo dice la palabra- supervisar, y supervisar es una palabra amplia, significa controlar, acompañar, gestionar, ayudar, articular. Y si esto no se da, quien también está incumpliendo en su tarea, aparte de él,

toda una escalera de gente que no controló, que es justamente el Ministerio de Educación.

Es así que ahí el sistema educativo también prevé algo, que si no se cumple con las funciones para la cual está, se procede al sumario. Y es ahí donde también tenemos otro problema, directivos sumariados, muchos, muchos, pero siguen manejando fondos de esas escuelas técnicas, motivo por el cual no se llevan a cabo los proyectos que los profesores presentan para que los alumnos aprendan. Y qué sucede. Que muchas veces esos sumarios no se resuelven. Por qué. Porque hay un Departamento Legal en el Ministerio de Educación que parece que, o no trabaja como corresponde o de pronto necesita más personal o puede suceder que como está de moda copiar y pegar, a lo mejor todos los directivos sumariados tienen las mismas condiciones. Entonces, qué es lo que nos pasa. No está funcionando un control como corresponde, porque ahora otro agravante a esto se le suma, que sacamos a ese director pero no nombramos quién se hace cargo de esa escuela. Ahí agradezco a los docentes, que comprometidos siguen trabajando, y siguen funcionando las escuelas, porque hay compromiso de muchos docentes.

Aquí también cumplen otra función los famosos gremios, que están por una cuestión legal, de representatividad, porque los eligen los mismos docentes y demás. Pero no solo deben buscar la cuestión salarial, también deben reconocer la trayectoria de los docentes y las trayectorias escolares. Y es ahí donde tienen que pedir que los supervisores sean de trayectoria, porque no creo que se sienta bien un directivo que concursó y ganó el cargo al ser controlado por un supervisor que no llegó a tener la totalidad de horas en una institución educativa y tampoco participó en un concurso, y no ganó.

También entra en todo esto la Junta Calificadora. En este Senado hace uno o dos años hablé de la Junta Calificadora, y los veintitrés senadores sabemos, porque acuden a nosotros los docentes, que hay problemas. Ejemplo, se quemó documentación en la Junta Calificadora y nadie es responsable. ¿De qué? De que a lo mejor el expediente del docente -acá tenemos docentes, Ampuero, Nolasco- figuraba en la Junta y no está. Y como nos excusamos bajo eso tampoco nombramos a los equipos directivos. Eso qué impide. Que esta ley nacional para las escuelas técnicas no llegue a todas las instituciones. O sea, tenemos un sistema educativo que es excelente, leyes que salen desde estas Cámaras, a nivel nacional, que acompañan las trayectorias educativas. Lo que pedimos con los diputados de mi Departamento al Ministerio de Educación, y en el Ministerio de Educación a todos los que hacen el Ministerio de Educación, que controlen que trabajan, pero por sobre todo les brinden a esas escuelas técnicas las herramientas que ya están para seguir trabajando.

Nosotros estamos trabajando, esa es nuestra función, acompañar las trayectorias educativas con leyes, con proyectos, pero también necesitamos que el Ministerio de Educación acompañe y controle. O sea, haga lo que tiene que hacer, reconocer a los docentes que se perfeccionan, pero también cuando hay un sumario, activarlo.

Por eso, pido al Ministro de Educación Matías Cánepa, y a todo el equipo, que cuando respondan el pedido de informe lo hagan en forma rápida y diciendo cómo se está trabajando.

Mañana, en González, en la tierra del Senador García, se va a llevar a cabo una actividad con escuelas técnicas, y a pesar de que en muchas de esas escuelas hay problemas, siguen trabajando y articulan con la parte privada. Por qué. Porque esos alumnos van a hacer las prácticas profesionalizantes.

Puedo ser largo, pero no puedo hacer un pedido de informe sin que la sociedad, que nos está siguiendo a través de las redes sociales, sepa por qué este Senador pide o hace esto. Porque las escuelas técnicas lo vienen pidiendo, porque si esto funcionara... La escuela de El Bordo pudo hacer tres talleres, y hoy sabemos que hay escuelas técnicas en la Provincia que tienen los techos caídos o que no han llegado a completar proyectos porque no se les ha permitido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto, con los fundamentos vertidos por el Senador Rosso, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-30.762/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, que informe, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente:

- a) Cuál es el control de operación del basural a cielo abierto ubicado sobre los márgenes de Ruta Provincial N° 5, próximo al Río San Francisco, en la localidad de Pichanal, departamento Orán.
- b) Cuáles son las medidas de protección ambiental tomadas en dicho basural.
- c) Cuáles son las medidas mínimas de seguridad para la disposición de los distintos tipos de residuos en el mencionado basural.
- d) Cuáles son las medidas que se prevén tomar para prevenir la contaminación ambiental y sancionar las conductas que sean contrarias.

- e) Cuál es el plan efectuado para disponer el desalojo de las personas que se encuentran asentadas allí y reacomodarlas en lugares con condiciones dignas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

11

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE INTERNACIONAL EN EL PASO LA MAMORA - EL CONDADO

Expte. Nº 90-30.770/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Nacional y organismos correspondientes, a los efectos de que se construya, de manera urgente, un nuevo puente internacional en el paso La Mamora-El Condado del municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria, provincia de Salta.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: esta situación de Los Toldos por el constante deterioro del paso a causa de las lluvias intensas, en este corto tiempo que va del año ya fue interrumpido tres veces. Lamentablemente en el Paso Internacional La Mamora-El Condado existe un tramo del puente bailey que no cubre todo el ancho del curso del río. Es por eso que se hizo como una canalización, pero no es suficiente.

Por lo que solicito a los legisladores nacionales realicen las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos que correspondan para que se construya, de manera urgente, un nuevo puente sobre la confluencia de los ríos Condado y Oroseño en este paso internacional de La Mamora y El Condado en el municipio de Los Toldos.

Señor Presidente, a manera de dar una solución mientras se pueda gestionar la construcción de este nuevo puente, solicito que a través de Vialidad de la Provincia y el Poder Ejecutivo Provincial, se haga la gestión que corresponda ante Vialidad Nacional, para adicionar un nuevo tramo del puente bailey al ya existente. De esta manera no le cortamos el paso al río, porque eso es lo que pasa, cortamos el paso al río con un terraplén que no tiene una

contención para soportar la corriente de agua y es por eso que se lo lleva constantemente y en cada momento quedan sin poder transitar por este paso los hermanos toldeños, que lamentablemente vienen muy golpeados desde hace años, no es de estos últimos tiempos, desde que fue declarado como territorio argentino, en 1935, no le damos una solución en ninguno de los gobiernos, ya sea nacional o provincial, de aquellos tiempos hasta el día de la fecha.

Entonces, es necesario que se gestione y se construya lo antes posible un nuevo puente internacional sobre el paso de La Mamora y El Condado.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero solicitar que a través de la Comisión de Área de Frontera, se coordine una invitación al Delegado de Vialidad Nacional en Salta, señor Francisco Agolio, con los asesores.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

12

DECLARAR DE INTERÉS EL 40 ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS

Expte. N° 90-30.719/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el 40 aniversario del desembarco Argentino de las Fuerzas Armadas en las Islas Malvinas, sucedido el día 2 de abril de 1982.

Art. 2º.- Rendir un sentido homenaje a los salteños caídos en el conflicto y a los veteranos que participaron en dicha gesta.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Héctor Daniel D'Auria - Mashur Lapad - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Sonia Magno - Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Walter Abán - Jorge Soto - Héctor Calabro - Alfredo Sanguino - Javier Mónico - Carlos Ampuero - Emiliano Durand - Juan Cruz Curá - Esteban D'Andrea

Expte. N° 90-30.720/2022.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo durante el año 2022, con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une", que abarca un programa federal y

multidimensional dentro de la agenda gobierno nacional, las provincias, los municipios, el Consejo Nacional de Malvinas, las organizaciones y centros de ex Combatientes y familiares de caídos, universidades y organizaciones sociales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Héctor Daniel D'Auria - Mashur Lapad - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Sonia Magno - Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Walter Abán - Jorge Soto - Héctor Calabro - Alfredo Sanguino - Javier Mónico - Carlos Ampuero - Emiliano Durand - Juan Cruz Curá - Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

13

DECLARAR DE INTERÉS LA 7º FERIA GANADERA

Expte. Nº 90-30.722/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara, la "7º Feria Ganadera", a llevarse a cabo entre los días 24 y 26 de marzo próximos en la localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes, organizada por la comunidad Kolla en una nueva edición de un evento que convoca a los productores de camélidos de la puna salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Arsenio Salva

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

14

DECLARAR DE INTERÉS EL XV INTERPROVINCIAL FEMENINO

Expte. Nº 90-30.723/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara, el "XV Interprovincial Femenino", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de marzo próximos en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga Femenina de Fútbol de la citada localidad, con la finalidad de brindar continuidad a un evento deportivo que reúne a deportistas de toda la zona, acrecentando de este modo su desarrollo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Arsenio Salva

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

15

**CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN GENERAL GÜEMES**

Expte. N° 90-30.730/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivos de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Expte. N° 90-30.731/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril y todas aquellas que se realicen durante el año 2022, con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une", organizados por el área competente de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Expte. N° 90-30.732/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril y todas aquellas que se realicen durante el año 2022, con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une", organizados por el área competente de la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los tres proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

16

DECLARAR DE INTERÉS TODA ACTIVIDAD TENDIENTE A SOSTENER LA VIGENCIA PLENA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Expte. N° 90-30.758/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, toda actividad tendiente a sostener la vigencia plena de la Constitución Nacional, valorizar el respeto a los derechos humanos y mantener el recuerdo de las víctimas de la última dictadura militar en Argentina, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz - Manuel Pailler - Walter Wayar - Sonia Magno - Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Jorge Soto - Javier Mónico

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

17

OBRAS PARA LA ESCUELA N° 4.348 DEL PARAJE HORNILLOS

Expte. N° 90-30.724/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice los trámites correspondientes para que la obra de refacción y ampliación de la Escuela N° 4.348 del paraje Hornillos sea adjudicada por etapas a la municipalidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito se adjudique a la municipalidad de Santa Victoria Oeste la obra de refacción y ampliación de la Escuela de Hornillos, porque el año pasado salió licitada por el Ministerio de Infraestructura y ninguna empresa se ha presentado para realizarla. Teniendo en cuenta

dónde se encuentra la Escuela, el difícil acceso, no hay un acceso vial en condiciones como para que una empresa lleve un camión y pueda llegar con los materiales. Por eso solicito al Ministerio de Infraestructura que haga los trámites correspondientes para que se le adjudique al Municipio de Santa Victoria Oeste por etapas, teniendo en cuenta el monto que significa la construcción de esta obra.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

18

ADICIONAR TRAMO DE PUENTE BAILEY EN EL PASO INTERNACIONAL LA MAMORA-EL CONDADO

Expte. N° 90-30.725/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de solicitar otro tramo de Puente Bailey para adicionar al existente en el paso internacional La Mamora-El Condado, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria y de esta manera evitar los cortes de paso, ocasionados por la creciente de los ríos Condado y Oroseño que en confluencia, en el lugar, dan inicio al Bermejo.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

19

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LOS HOMENAJES POR LOS 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS

Expte. N° 90-30.729/2022.

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril y todas aquellas que se realicen durante el año 2022 con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur bajo el lema "Malvina nos Une", que abarca un programa federal y multidimensional dentro de la agenda del Gobierno Nacional, las Provincias,

Municipios, Consejo Nacional por Malvinas, las organizaciones y Centros de ex Combatientes y familiares de caídos, Universidades y organizaciones sociales.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

20

CREACIÓN DEL ÁREA SOCIAL EN EL HOSPITAL DE GUACHIPAS

Expte. N° 90-30.759/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de organismos correspondientes, concrete la creación del Área Social y/o el funcionamiento efectivo de la misma en el Hospital de Guachipas, cabecera del Área Operativa XXXVII, de la localidad y Departamento del mismo nombre.

Diego Evaristo Cari

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen Cari.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto tiene como finalidad lograr que el Poder Ejecutivo Provincial y los organismos correspondientes brinden asesoramiento y la orientación ante las problemáticas emergentes y casos puntuales dentro de la comunidad que represento.

Mi pedido es el fruto del análisis de situaciones adversas y acuciantes que tuvimos en este tiempo. Nos hemos juntado con el Gerente y la Directora del Hospital, con los médicos, y vemos que es necesaria la creación del Área Social.

En este marco, y dentro de las carencias que tenemos detectadas, el servicio social es de manera urgente, ya que la capacitación y contención de los profesionales y trabajadores sociales no puede ser brindada de manera adecuada por las personas de buena voluntad que a diario se ocupan de problemáticas de terceros con la única premisa de ayudar al prójimo.

Describir las tareas para las que un trabajador social hospitalario está preparado aclara la necesidad planteada y trataré de resumir algunas de ellas: ahondar en los antecedentes sociales, personales, familiares, laborales, educacionales del paciente, estableciendo las causas que hayan influido, desencadenado o agravado su estado actual; realizar un diagnóstico social de lo que afecta al paciente y su entorno socio-familiar; determinar un diagnóstico social y seguimiento que asegure el bienestar de la persona luego del alta; aportar al equipo de Salud los datos relevantes en relación con el rol social que cumple en la familia y en la sociedad; trabajar de manera interdisciplinaria en programas provinciales, hospitalarios, comités y servicios de asistencia y salud existentes; articular con los distintos servicios asistenciales que brindan ayuda

a problemáticas sociales como maltrato infantil, de género, abandono de persona, etcétera; informar y asesorar para el acceso a los beneficios nacionales provinciales o de las obras sociales; confeccionar expedientes por pedidos de medicación oncológica al Banco de Drogas, derivaciones, prótesis, internación domiciliaria, entre otros; coordinar con instituciones (Ministerios, Juzgados, Municipalidades, entre otros); facilitar el contacto familiar en los casos de pacientes internados en sectores Covid-19, terapia intensiva, clínica médica, recopilando información de las novedades para ser brindada a los familiares; realizar gestiones hospitalarias elaborando informes sociales y solicitudes a los nosocomios de mayor complejidad cuando el caso requiera.

Decir que las personas que atraviesan estas problemáticas de salud, física o mental, o accidentales inclusive, y sobre todo en el contexto rural de mi Departamento, donde tenemos muchas familias alejadas y dispersas, se encuentran doblemente vulnerables ante estas situaciones, es muy preocupante y evidencia la carencia de personal especializado en el Hospital de Guachipas.

Por lo antes dicho y revalorizando el trabajo social, considero imperiosa la creación o designación de personal en el Hospital de Guachipas, por lo que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración, que responde, como lo dije anteriormente, al pedido del propio nosocomio, como de la comunidad entera.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

21

SERVICIO MÉDICO EXCLUSIVO PARA AFILIADOS DEL PAMI EN EL HOSPITAL MODULAR DE ORÁN

Expte. N° N° 90-30.761/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que el servicio médico en el nuevo Hospital Modular de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, sea destinado exclusivamente a los afiliados del PAMI (Programa de Atención Médica Integral).

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: este proyecto solicitando la obra del hospital modular, que tuve la posibilidad hace poco de recorrer y visitar, tengo que destacar, así como hay que criticar al gobierno nacional, con mucho agrado veo que esta obra está en un 60 o 70%, una obra de más de cincuenta millones

de pesos. Viendo un poco el panorama de la atención del PAMI, es que estamos solicitando, a través de este proyecto -espero que tenga buen puerto y pueda ser escuchado por las autoridades competentes-, que la atención que se brinde en este Hospital Modular sea exclusivamente para los afiliados del PAMI.

Este pedido surge por el problema que tenemos, no solo en el Norte sino en toda la Provincia, con PAMI. Agradezco la visita que tuvimos en el Norte del nuevo Coordinador del PAMI Salta, que nos ilustró el panorama de esta entidad, la cual necesita lógicamente mayor prestación de servicios. Tenemos un Norte que necesita más especialidades médicas, que los médicos quieran ir al Norte, tenemos que resolver problemas como la hora guardia, la hora guardia que el año pasado se pudo, en algún punto, equiparar con el Hospital San Bernardo, hoy seguimos con problemas grandes. La hora guardia, no quiero hablar de números exactos, pero está alrededor de dos mil quinientos pesos en la Capital y en el Norte y en toda la Provincia está en mil doscientos pesos, lo cual genera que los médicos no quieran viajar al interior. Estoy seguro que todos los senadores tenemos el mismo problema. Entonces, desde acá seguramente tendremos que acompañar con la Comisión de Salud para dar condiciones y que esto no suceda más, para que tengamos viviendas para los profesionales médicos, para que la hora guardia se pueda equiparar, para que los médicos que decidan ir al Norte lleguen, puedan ir y no se les cobre el impuesto a las ganancias.

Este pedido es por eso, para que la atención del PAMI de una vez por todas pueda mejorar y cambiar. Tengo que reconocer que fue la gente de PAMI a Orán, estuvo recorriendo las clínicas privadas y las farmacias también. Esperemos que pueda llegar a buen puerto. Esperemos que esto definitivamente se note en un cambio para nuestros vecinos y puedan tener la prestación médica, que aquel abuelito trabajador, que trabajó toda su vida pueda tener una obra social digna.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

22

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Cruz).- Habiendo declarado de Interés de esta Cámara toda actividad tendiente a sostener la vigencia plena de la Constitución Nacional, valorizar el respeto a los derechos humanos y mantener el recuerdo de las víctimas de la última dictadura militar en Argentina, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, vamos a poner en consideración un cuarto intermedio para trasladarnos hasta la Plaza de la Democracia, donde se hará el primer acto homenaje en este sentido.

En consideración el cuarto intermedio. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 01.

- A las 16 y 09:

Sr. Presidente (Cruz).- Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 1.

23

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Expte. N° 91-45.224/2021.¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27506 y sus normas reglamentarias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2022.

Marcelo García – Mashur Lapad – Manuel Pailler – Jorge Soto – Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Marcelo Durval García.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: el presente proyecto que viene en revisión trata sobre la adhesión de la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por Ley Nacional N° 27506 y su modificatoria N° 27570, cuyo objetivo es promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información.

La Ley de Economía del Conocimiento surgió como una ampliación del Régimen de Promoción de la Industria del software creado en el año 2004 para incluir también otras actividades consideradas claves y con importante potencial de desarrollo económico, entre las que se destacan las de software y servicios informáticos y digitales, producción y posproducción audiovisual, biotecnología, neurotecnología e ingeniería genética, servicios geológicos, de prospección y relacionados con la electrónica y comunicaciones, servicios profesionales, en tanto sean de exportación, nanotecnología y nanociencia, industria aeroespacial y satelital, ingeniería para la industria nuclear, inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, realidad aumentada y virtual.

El régimen tiene por objeto promocionar actividades económicas que mediante la incorporación, aplicación y adopción intensiva de conocimientos derivados de los avances de la ciencia y la tecnología, coadyuven a mejorar la producción de bienes y servicios.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

La promoción de la economía del conocimiento posee un alto potencial para impulsar el crecimiento de la Provincia, generando fuentes de empleo de calidad y estimulando la investigación, el desarrollo y la capacitación.

La aprobación del presente proyecto permitirá la radicación y creación de empresas en nuestra Provincia, ya que prevé crear un régimen provincial que se sumará a los beneficios previstos en la ley nacional. Para ello, se crea el Registro Provincial de Beneficiarios, en donde deberán inscribirse quienes aspiren a ser beneficiarios del régimen provincial. De esa forma, podrán gozar de beneficios como la estabilidad fiscal y exenciones impositivas, también se prevé otorgar estímulos económicos como subsidios y acceso al crédito.

Asimismo, en el proyecto se faculta al Poder Ejecutivo a promover planes y/o programas de fomento para las instituciones educativas de todos los niveles, públicas o privadas, que diseñen ofertas formativas para los salteños y que garanticen a sus destinatarios la adquisición de habilidades específicas, enmarcadas en las actividades contempladas en la ley. En sintonía, se fomentará el acceso a estudiantes mediante becas o beneficios similares.

También está previsto la implementación e inclusión temprana de alumnos del sistema educativo provincial en políticas, estrategias y contenidos en Tecnología de la Información y de la Comunicación y en actividades de investigación y desarrollo.

Cabe destacar que se destinará el 10% de lo recaudado en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas por las actividades que promueve la normativa, para el fondeo de los beneficios previstos en la ley y/o para el funcionamiento de los organismos creados para el impulso de la Economía del Conocimiento en la provincia de Salta.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los pares que nos acompañen con su voto para la sanción definitiva del presente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: lo que hay que resaltar es que nuestra Provincia ya viene realizando experiencias, fortalecimiento institucional y generando nuevas iniciativas. Salta está dentro de las tres provincias que vienen cofinanciando proyectos de innovación junto al gobierno nacional. Con esto, nuestra Provincia está potenciando la economía del conocimiento y el desarrollo de la tecnología agro-industrial, algo que va a generar empleo, nuevos servicios, productos en conocimiento y tecnología.

Esta ley tiene por objeto fundamental convertirse en un sector de peso en la matriz productiva de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: la ley nacional y esta ley provincial que adhiere y enmarca lo que la ley nacional pone como beneficio y como eje en lo que es la nueva forma de generar trabajo, que es través de la tecnología, me parece que es trascendente, es fundamental, que es una ley

revolucionaria, es una medida, un acto y un hecho revolucionario para una sociedad.

De acuerdo a lo que interpreto, en mi análisis, es una ley transversal, atraviesa a todos los sectores de la sociedad. Es una ley que permite al campo de la cultura usarla como herramienta y generar trabajo a través de la modernidad de la tecnología, al campo del deporte, la ciencia y la educación, al campo de la salud, de la industria, en general a todos los sectores del trabajo de la sociedad. No es una ley menor, es una herramienta que bien utilizada puede generar mucho progreso en el País y en la Provincia.

Como decía el Senador Ramos, nuestra Provincia tiene antecedentes de ir trabajando en esto. He sido parte de una reunión con funcionarios nacionales que vinieron a mostrarnos el camino, cuáles son las herramientas que rápidamente podemos utilizar. Escuché al Ministro de Economía de la Provincia decir que ya se estaba avanzando fuertemente, que había convenios con la Universidad de Salta para empezar a formar y a capacitar a las personas que luego podrían usar esta herramienta o ser los que gerencien los emprendimientos económicos de los distintos sectores. Y esto me parece fundamental.

Para que la ley tenga mayor efectividad y eficiencia lo que hay que hacer es articular y viabilizar el encuentro de los distintos sectores, los sectores de la educación con los sectores industriales, con los productivos, culturales, con los sectores del trabajo. Si articulamos y funcionalizamos esta ley a través de la participación amplia de cada uno de los sectores, no les quepa duda que será otra industria sin chimenea, fundamental para el crecimiento de nuestra Provincia.

En el inicio de la democracia había un Gobernador que decía que Salta tenía una industria dormida, una industria sin chimenea y que era el turismo. A muchos años de ese mensaje, vemos que el turismo es esa gran industria sin chimenea que progresa y tiene mucho más para progresar en cada rincón de esta hermosa Provincia. Tenemos que seguir fomentando esa industria, esta es una nueva industria sin chimenea, la tenemos que tomar como tal y la tenemos que trabajar con responsabilidad y sumar a todos los sectores, que lo podremos complementar y acompañar con legislación, con declaraciones, con hechos concretos, con viabilizar y ser vínculo de integración entre los sectores desde el Senado, lo hagamos porque, repito, es un inicio, tiene futuro y nadie sabe la gran dimensión que podría tener para la equidad y el desarrollo.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba Título I artículo 1º; Título II artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13; Título III artículos 14, 15 y 16.

- El artículo 17 es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

24

**DECLARAR EL AÑO 2022 "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE
LA GUERRA DE MALVINAS"**

Expte. N° 91-44.483/2021.²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se declara el año 2022 como "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas", en homenaje a los veteranos y caídos en la guerra; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2022.

Carlos Rosso - Dani Nolasco - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: el proyecto de ley que estamos considerando propone que se declare al 2022 como "Año del 40° aniversario de la Guerra de Malvinas en homenaje a los veteranos y caídos en combate.

Justamente una forma explícita de conmemorar los cuarenta años de esta guerra es que desde el Poder Legislativo se sancione una ley que determine que todos los documentos oficiales de la provincia de Salta incorporen esa inscripción y que se disponga que el Ejecutivo Provincial ejecute acciones que permitan que la comunidad educativa reflexione sobre la importancia de defender los derechos soberanos sobre todo el territorio nacional, desarrollando ampliamente la historia de las Islas Malvinas.

Por último, se invita a los municipios a adherir a la presente.

Como cada 2 de abril, recordaremos la Guerra de Malvinas que dejó un doloroso saldo para nuestro país: seiscientos cincuenta muertos, entre trescientos cincuenta y cuatrocientos cincuenta y cuatro suicidios posteriores, mil seiscientos ochenta y siete heridos, once mil trescientos trece prisioneros de guerra, cuarenta y siete aeronaves destruidas y seis buques hundidos. La derrota dio impulso a la salida del gobierno militar del poder, poniendo fin a más de siete años de dictadura.

Para los argentinos resulta un objetivo irrenunciable recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos circundantes y el sector Antártico Argentino, de conformidad con los principios de Derecho Internacional, siendo este objetivo una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino conforme a la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución de la Nación Argentina.

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

Con este proyecto se busca alentar en la sociedad salteña, y en especial a los más jóvenes y futuras generaciones, una mayor conciencia sobre la soberanía nacional con relación a nuestras Islas Malvinas, fomentar la memoria colectiva, el patriotismo y el fortalecimiento del sentimiento del pueblo salteño por el territorio argentino y su soberanía.

En definitiva, se busca homenajear a los caídos y reconocer a excombatientes, veteranos de guerra y a sus familias, como así también visibilizar la cuestión Malvinas en nuestra Provincia y en el mundo.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares su voto positivo.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

25

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 25817

Expte. N° 91-43.488/2020 y 91-43.625/2020 (unificados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 25817, de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2022.

Carlos Alberto Rosso - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos - Dani Nolasco

Miembro Informante. Senador Dani Nolasco

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: el dictamen de la Comisión de Educación aconseja la sanción definitiva del proyecto de ley, venido en revisión, que dispone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley N° 25817 de creación del Programa Nacional de Educación para la prevención sísmica.

Mediante la incorporación de Salta al Programa Nacional de Educación se permitirá que el Instituto de Prevención Sísmica celebre con el Ministerio de Educación de la Provincia convenios de coordinación de acciones, con el fin de uniformar políticas de prevención sísmica, a nivel local, regional e interprovincial, intercambiando valiosas experiencias fácticas y tecnológicas, y coordinando acciones interjurisdiccionales, como lo indicó el Subsecretario de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad, ante nuestra solicitud de aportes y sugerencias al proyecto.

Puntualmente, nuestra Provincia ya cuenta con leyes vinculadas a la prevención sísmica, como son la Ley 5057 sobre Defensa Civil y modificatoria, y la Ley 7668 que crea el Programa de práctica de evacuación en casos de emergencia o desastre.

Ante la consulta efectuada al Ministerio de Seguridad y Justicia, en primer lugar expresó su beneplácito ante la adhesión y especificó que, con respecto al artículo 6º de la Ley Nacional 25817 a la que adherimos, la Subsecretaría de Defensa Civil se encuentra en condiciones de colaborar con la cartera educativa en los siguientes ítems: la confección del plan operativo, que defina las acciones a seguir, los procedimientos y los tiempos de aplicación correspondientes y determinar las conductas a seguir, antes, durante y después del hecho sísmico, la elaboración de manuales de adiestramiento, documentos de información y material bibliográfico, con destino a instituciones y establecimientos educativos.

El Ministerio de Educación diseñará los lineamientos curriculares sobre educación para la prevención sísmica, para todos los niveles de la enseñanza, que determinen las conductas a seguir antes, durante y después del hecho sísmico.

En definitiva, señor Presidente, esta adhesión legislativa viene a complementar lo que la Provincia de Salta viene desarrollando en materia de prevención sísmica mediante distintos programas: Programa Provincial "Terremoto y escuela"; Plan Provincial de Gestión de Riesgo Sísmico; Ejercicios de Simulación; Alertas y recomendaciones en 3 redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram).

Toda la provincia de Salta es considerada "zona sísmica", que requiere, además de la construcción de edificios sísmo resistentes, la educación e información de la población en cómo debe comportarse en caso de sismo. El miedo debe ser reemplazado por la educación y las prácticas que nos permitan estar preparados para respetar los procesos naturales de nuestra tierra.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen con el voto positivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

26

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACION ORDEN DEL DÍA Nº 01/2022

26.1

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-30.668/22. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

26.2

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.563/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la realización de obras para desagüe pluvial en barrios de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Se aconseja pase al Archivo.

Expte. N° 90-30.571/21. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de obras de infraestructura de urbanización en calles y avenidas de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.587/21. Del señor Senador Martín Arjona (MC), viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Ejercicio 2022, la construcción de cisternas para abastecimientos de agua potable. Se aconseja pase al Archivo.

Expte. N° 90-30.669/22. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de la obra de ampliación edilicia del destacamento policial de la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

26.3

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.667/22. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un anexo de la Escuela N° 4171 de La Merced, en la Comunidad Originaria La Merced Nueva del municipio de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

27

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Oscar Pailler, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a arriar la Bandera Provincial, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 39.

28

APENDICE

1

Expte. N° 91-45.224/21

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

TÍTULO I

Adhesión a la Ley Nacional 27.506

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias y sus normas reglamentarias.

TÍTULO II

Creación del Régimen Provincial de la Economía del Conocimiento

Art. 2°.- Créase el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Salta, para la formación y radicación de empresas que tengan por objeto las actividades previstas en el artículo 2° de la Ley Nacional 27.506.

Beneficiarios

Art. 3°.- Son beneficiarios de la presente Ley aquellas personas cuyas actividades, encuadren en las previsiones del artículo 2° de la Ley Nacional 27.506.

Registro de Beneficiarios

Art. 4°.- Créase el Registro Provincial de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Salta, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, o el organismo que en el futuro lo reemplace, donde deberán inscribirse los sujetos que aspiren a ser beneficiarios del régimen provincial.

Para obtener su inscripción en el Registro Provincial, los interesados deberán acreditar que se encuentran previamente inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, se admitirá la inscripción provisoria en los supuestos previstos en el artículo 10 de la presente Ley, conforme lo disponga la reglamentación dictada a tal efecto.

Beneficios

Estabilidad Fiscal y Exenciones Impositivas

Art. 5°.- Los beneficiarios del régimen gozarán de:

- 1) Estabilidad fiscal por el plazo diez (10) años, en relación a los Impuestos a las Actividades Económicas y de Sellos.

- 2) Exención del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas por cinco (5) años para los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades económicas promovidas.
- 3) Exención del Impuesto a las Actividades Económicas por los ingresos obtenidos por la exportación de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior y por la venta de productos y mercaderías efectuadas al exterior por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Dirección General de Aduanas, de bienes y servicios relacionados con las actividades aquí promovidas.
- 4) Exención del cien por ciento (100%) del Impuesto de Sellos por cinco (5) años y reducción del cincuenta por ciento (50%) del mismo por cinco (5) años más, para todos los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo de la ejecución, explotación y/o desarrollo de las actividades económicas promovidas.

Estímulo a la Investigación y Desarrollo, Planificación, Formación y Capacitación

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación mediante la reglamentación que se dicte, deberá otorgar distintos tipos de estímulos económicos, tales como subsidios de tasa en líneas de crédito bancarias, líneas extra bancarias para capital de trabajo, ayudas económicas por cada sujeto formado, aportes no reintegrables para investigación y desarrollo (I+D), a los sujetos y/o instituciones que, inscriptos en el Registro Provincial, ofrezcan servicios en actividades promovidas por la presente.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo podrá promover planes y/o programas para las instituciones educativas de todos los niveles, públicas o privadas, que diseñen ofertas formativas para los salteños, que garanticen a sus destinatarios la adquisición de habilidades específicas, enmarcadas en las actividades contempladas en la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias. Principalmente velará por una implementación e inclusión temprana en alumnos del sistema educativo provincial en políticas, estrategias y contenidos en Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación fomentará el acceso a estudiantes que opten por efectuar una formación en las actividades promovidas por la presente Ley, mediante becas o beneficios similares.

Asistencia al Empleo Local

Art. 9°.- El Estado Provincial podrá otorgar subsidios y/o ayudas económicas a los sujetos beneficiarios del presente Régimen que incorporen mano de obra local.

Créditos

Art. 10.- El Estado Provincial podrá crear líneas de crédito para asistir a las empresas en su formación y certificación de requisitos necesarios para acceder al Registro Nacional creado por la Ley Nacional 27.506 y sus

modificatorias. Asimismo dichas líneas de crédito podrán dirigirse a financiar actividades de investigación y desarrollo (I+D).

Art. 11.- Todos los beneficios que se otorguen deberán estar contemplados en las Leyes de Presupuesto anuales.

Art. 12.- Destínase el diez por ciento (10%) de lo recaudado en concepto de impuesto a las Actividades Económicas por las actividades aquí promovidas, para el fondeo de los beneficios previstos en la presente Ley y/o para el funcionamiento de los organismos creados o a crearse para el impulso de la Economía del Conocimiento en la Provincia.

Asimismo dicho porcentaje podrá destinarse a fomentar la colaboración entre los sectores productivos de la Provincia y el entramado de la Economía del Conocimiento, que procuren impulsar la aplicación de tecnologías que favorezcan el crecimiento de la producción de la Provincia.

Sanciones

Art. 13.- El incumplimiento de las disposiciones del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y/o la falsedad de la información declarada por el beneficiario y/o documentación presentada, dará lugar a la aplicación, en forma individual o conjunta, de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal y/o previsional y/o tributaria:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Quita de los beneficios otorgados por este régimen de promoción.
- d) Pago de los tributos no ingresados, con más sus intereses y accesorios.
- e) Devolución a la Autoridad de Aplicación de los beneficios otorgados.
- f) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de beneficiarios.

Para evaluación y valoración de las sanciones, la Autoridad de Aplicación deberá tener en cuenta la gravedad de la infracción, el perjuicio fiscal y los antecedentes de la empresa en el cumplimiento del régimen.

TÍTULO III

Disposiciones varias

Art. 14.- Autorízase a la Autoridad de Aplicación a dictar todas las normas aclaratorias y/o complementarias, como así también a realizar todos aquellos actos conducentes que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Art. 15.- Serán Autoridad de Aplicación de la presente Ley, los Ministerios de Economía y Servicios Públicos; de Producción y Desarrollo Sustentable; y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o los que en el futuro los reemplacen.

Art. 16.- Invítase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir al Régimen previsto en el artículo 1° de la presente Ley.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 91-44.483/21

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declárase el año 2.022 en el ámbito de la provincia de Salta como “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas”, en homenaje a los veteranos y caídos en la guerra.

Art. 2°.- Los documentos oficiales de la provincia de Salta deberán llevar la siguiente inscripción:

“2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas”.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará acciones tendientes a destacar y reflexionar junto a la comunidad educativa de las instituciones de educación provincial, respecto de la importancia de defender los derechos soberanos sobre todo el territorio nacional, desarrollando ampliamente la historia de las Islas Malvinas.

Art. 4°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintidós.

3

Exptes. N° 91-43.488/2020 y 91-43.625/2020 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 25.817, de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 90-30.722/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Resolución N° 25

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural y turístico de esta Cámara la “7º Feria Ganadera”, a llevarse a cabo entre los días 24 y 26 de marzo en la localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes, organizada por la Comunidad Kolla en una nueva edición de un evento que convoca a los productores de camélidos de la puna salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

5

Expte. Nº 90-30.723/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Resolución Nº 26

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural y turístico de esta Cámara el “XV Interprovincial Femenino”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de marzo en San Antonio de los Cobres, organizado por la Liga Femenina de Fútbol de la citada localidad con la finalidad de brindar continuidad a un evento deportivo que reúne a deportistas de toda la zona, acrecentando de este modo su desarrollo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-30.728/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Diputado Daniel Segura.

Resolución Nº 27

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de 5 días lo siguiente:

- a) Remitir informe en detallado sobre convocatoria a licitación para empresa de seguridad en hospitales de la provincia de Salta y/o en particular aquellas licitaciones previstas para hospital de la ciudad de General Güemes. Elevar copia de los mecanismos legales y técnicos de dichas licitaciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-30.733/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputado Daniel Segura

Resolución Nº 28

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente de acuerdo al “Ingreso y Seguimiento de Planes de Mejora”:

- a) Eje Estratégico 1. Fortalecimiento de la Trayectoria:
 - I. Participación en encuentros educativos de la ETP.
 - II. Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
 - III. Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
 - IV. Mochila Técnica.
 - V. Traslados para estudiantes.
 - VI. Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
 - VII. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.
 - VIII. Acciones para la inclusión para personas con discapacidad.
 - IX. Acciones para estudiantes en situación de encierro.
- b) Eje Estratégico 2. Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológicos y Socio Productivos:
 - I. Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
 - II. Acciones que involucran a los sectores científico - tecnológicos y socio productivos.
 - III. Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
 - IV. Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental.
- c) Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente:

- I. Formación docente inicial.
 - II. Formación docente continua.
 - III. Formación de instructores.
 - IV. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales.
 - V. Autoevaluación institucional.
- d) Eje Estratégico 4. Mejoras de Entornos Formativos:
- I. Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos.
 - II. Acciones para el equipamiento de las bibliotecas de las instituciones de ETP.
 - III. Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
 - IV. Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.
 - V. Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16. Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Resolución CFE N° 278/16.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-30.762/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 29

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda, que informe, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente:

- a) Cuál es el control de operación del basural a cielo abierto ubicado sobre los márgenes de Ruta Provincial N° 5, próximo al Río San Francisco, en la localidad de Pichanal, departamento Orán.
- b) Cuáles son las medidas de protección ambiental tomadas en dicho basural.
- c) Cuáles son las medidas mínimas de seguridad para la disposición de los distintos tipos de residuos en el mencionado basural.

- d) Cuáles son las medidas que se prevén tomar para prevenir la contaminación ambiental y sancionar las conductas que sean contrarias.
- e)Cuál es el plan efectuado para disponer el desalojo de las personas que se encuentran asentadas allí y reacomodarlas en lugares con condiciones dignas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 90-30.719/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso - Héctor Daniel D'Auria-Mashur Lapad - Sergio Omar Ramos - Sergio Saldaño - Leopoldo Arsenio Salva - Dani Raúl Nolasco - Walter Joaquín Abán - Jorge Soto - Héctor Calabro- Diego Evaristo Cari - Alfredo Sanguino - Javier Mónico Graciano - Carlos Ampuero - Jorge Mario Emiliano Durand - Juan Cruz Curá, Manuel Pailler - Esteban D'Andrea - Sonia Elizabeth Magno.

Resolución Nº 30

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el 40 aniversario del desembarco Argentino de las Fuerzas Armadas en las Islas Malvinas, sucedido el día 2 de abril de 1982.

Art. 2º.- Rendir un sentido Homenaje a los salteños caídos en el conflicto y a los veteranos que participaron en dicha gesta.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

10

Expte. Nº 90-30.720/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso - Héctor Daniel D'Auria-Mashur Lapad - Sergio Omar Ramos - Sergio Saldaño - Leopoldo Arsenio Salva - Dani Raúl Nolasco - Walter Joaquín Abán - Jorge Soto - Héctor Calabro- Diego Evaristo Cari - Alfredo Sanguino - Javier Mónico Graciano - Carlos Ampuero - Jorge Mario Emiliano Durand - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler - Esteban D'Andrea - Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 31

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo durante el año 2022, con motivo de

conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvina Nos Une", que abarca un programa federal y multidimensional dentro de la agenda del Gobierno Nacional, las Provincias, los Municipios, el Consejo Nacional de Malvinas, las Organizaciones y Centro de Ex Combatientes y familiares de caídos, Universidades y Organizaciones Sociales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-30.730/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Diputados Daniel Segura - Germán Rallé.

Resolución Nº 32

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivos de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-30.731/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Diputados Daniel Segura - Germán Rallé.

Resolución Nº 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivos de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

13

Expte. N° 90-30.732/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Diputados Daniel Segura - Germán Rallé.

Resolución N° 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara todas las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo el día 2 de abril con motivos de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une" organizado por el área competente de la Municipalidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

14

Expte. N° 90-30.758/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Fernando Sanz Vega - Manuel Oscar Pailler - Walter Raúl Wayar - Dani Nolasco - Leopoldo Aresenio Salva - Jorge Soto - Javier Mónico Graciano - Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara toda actividad tendiente a sostener la vigencia plena de la Constitución Nacional, valorizar el respeto a los derechos humanos y mantener el recuerdo de las víctimas de la última dictadura militar en Argentina, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el Gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

15

Resolución N° 36/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 208 a la 215, 217 a la 248, 259 a la 262/2021. Resoluciones N° 7, 8, 9, 19 a la 30/2022.

Ceremonial: Resoluciones N° 252 a 257/2021. Resoluciones N° 16, 17 y 18/2022.

Descentralización: Resoluciones N° 216 y 258/2021. Resoluciones N° 31 y 32/2022.

Transferencia: Resoluciones N° 207, 249, 250 y 251/2021. Resoluciones N° 13, 14 y 15/2022

Ejecución: Resoluciones N° 33 y 34/2022.

Otras: Resoluciones N° 1, 5, 12 y 35/2022.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-30.772/2022

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler - Carlos Fernando Sanz Vega - Marcelo García - Carlos Rosso - Juan Cruz Curá - Esteban D'Andrea. Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 37

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA RESUELVE

Artículo 1°.- Designar autoridades de la Comisión Especial para homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Científica a personas y/o instituciones destacadas (Resolución de Cámara N° 240/15), a los señores Senadores:

Presidente: Carlos Fernando Sanz vega

Secretaria: Sonia Elizabeth Magno.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-30.571/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 06

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas necesarias para que por licitación nacional o por destino fondos nacionales, se ejecuten obras de infraestructura de urbanización, como cordón cuneta, adoquinado, pavimento de calles y avenidas de las localidades que conforman los Municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial, también por pedido de los habitantes de los tres municipios del Departamento de Rivadavia, de la Provincia de Salta, que anhelan obras de infraestructura de urbanización.

En caso de ser posible la ejecución por licitación nacional o por destino fondos nacionales se realicen obras de infraestructura como cordón cuneta, adoquinado y pavimento de calles y avenidas de las localidades que conforman los Municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, estas obras con efecto netamente social redundarán sin duda en una mejor calidad de vida de los habitantes del Chaco salteño.

En caso de concretarse estas obras, darán por terminado las situaciones lamentables y recurrentes que se originan en épocas de verano y de lluvias, por el anegamiento de calles y avenidas llenas charcos y barro, donde es difícil hasta de caminar.

Este pedido también se fundamenta en el considerable crecimiento poblacional de los 3 municipios de Rivadavia, originando este incremento demográfico la carencia y necesidad de infraestructura urbana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-30.667/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 07

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un anexo de la Escuela N° 4.171 de La Merced, en la Comunidad Originaria "La Merced Nueva" del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, para acercar y facilitar la educación primaria a la comunidad originaria del Chaco salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-30.668/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 08

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las Autoridades del Banco Macro S.A, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de Cajeros Automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del Municipio de Santa Victoria Este.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-30.669/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 09

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas que resulten necesarias para que se ejecute la obra de ampliación edilicia del destacamento policial de la localidad de Santa Rosa, incluyendo nuevas celdas y sanitarios, en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

21

Expte. N° 90-30.724/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración N° 10

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice los trámites correspondientes para que la obra de refacción y ampliación de la Escuela N° 4.348 del paraje Hornillos, sea adjudicada por etapas a la municipalidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-30.725/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración Nº 11

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vialidad de la Provincia, realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad a fin de solicitar otro tramo de Puente Bailey para adicionar al existente en el paso internacional La Mamora - El Condado, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria, y de esta manera evitar los cortes de paso ocasionados por la creciente de los ríos Condado y Oroseño que en confluencia en el lugar dan inicio al Bermejo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

23

Expte. Nº 90-30.759/2022

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari

Declaración Nº 12

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, concrete la creación del Área Social y/o el funcionamiento efectivo de la misma, en el Hospital Guachipas cabecera del Área Operativa XXXVII de la Localidad y Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

24

Expte. Nº 90-30.761/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 13

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que el servicio médico en el nuevo Hospital Modular de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, sea destinado exclusivamente a los afiliados del PAMI (Programa de Atención Médica Integral).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-30.770/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Declaración Nº 14

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Nacional y organismos correspondientes, a los efectos de que se construya, de manera urgente, un nuevo puente internacional en el paso La Mamora - El Condado del municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-30.729/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

Declaración Nº 15

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades, actos y homenajes que se llevarán a cabo durante el año 2022, con motivo de conmemorarse los 40 años de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, bajo el lema "Malvinas Nos Une", que abarca un programa Federal y multidimensional dentro de la agenda del Gobierno Nacional, las Provincias, los Municipios, el Consejo Nacional de Malvinas, las Organizaciones y Centro de Ex Combatientes y familiares de caídos, Universidades y Organizaciones Sociales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.
